

**UACM**

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN URBANA**

**“REFORMAS A LA LEY DEL ISSFAM, EFECTOS Y  
REPERCUSIONES SOBRE LA COMUNIDAD INTEGRADA  
ALREDEDOR DEL EJÉRCITO MEXICANO”**

**TRABAJO RECEPCIONAL QUE PARA OBTENER EL  
TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN URBANA**

**PRESENTA:**

**MARLENE ESTRADA OSORNIO**

**DIRECTORA DE TRABAJO RECEPCIONAL:**

**DOCTORA BEATRIZ AMÉZQUITA LEÓN**

**MÉXICO D.F. NOVIEMBRE DE 2011**

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## **AGRADECIMIENTOS**

Este trabajo se lo dedico a mi hijo Eduardo Wolfgang, por no darte toda la atención que mereces en este proceso, ten en cuenta que esto es para crecer, superarme e intentar darte algo mejor, a ti que me renovaste por completo con tu llegada y me hiciste renacer de nuevo y devolverme la fe en mí.

A aquellos que con su ayuda y esfuerzo me dieron la vida, me educaron y me formaron, ellos, mis padres Eduardo y Catalina, que sin su confianza, apoyo, hombro y fortaleza no estaría yo aquí.

Mis hermanos Laura y Rafael que me toleraron, aguantaron y me dieron ánimos en los momentos en que más lo necesitaba, creo que aunque somos una familia incompleta le doy gracias a dios que seguimos unidos. Gracias.

Hago una mención especial para una persona que ya no está conmigo, que me enseñó a ser hermana, amiga y compañera de juegos y que nunca dudó que yo lograra este título, Gracias a mi hermano Ángel Eduardo.

A los que me enseñaron mucho más, que cualquier libro, a mis ángeles que me enseñaron a ser fuerte ante la adversidad, a mi primo Luis, mis tíos Fernando, Lourdes y mi abuelita Agustina, que me enseñó que no porque soy mujer y madre soltera no pueda salir adelante.

Mis abuelos Loreto y Teresa en quienes encontré refugio y apoyo cuando se me cerraban las puertas.

Mis tíos quienes me apoyaron y a quienes no, porque gracias a sus críticas saque fuerzas para demostrarles que no estaba derrotada, tío Rubén, gracias por el apoyo que me brindo sin duda alguna para que yo siguiera estudiando.

A todos mis primos que me apoyaron incondicionalmente y siempre están conmigo, muy en especial a Antonio de Jesús, que siempre me ha enseñado que no me rinda y que día a día aprenda más de la vida, gracias primo.

Mis amigos, Roxana, Laura Alejandra, Karla Elizabeth, Fabiola, Pilar, Mireya, Paola, Carla y Consuelo, por darme la oportunidad de ser su amiga y contarlas con mis manos y recibir su apoyo en las buenas y en las malas, Alfredo, Eduardo, Jonathan, Pedro y Sinuhe, por tener confianza en mí y siempre levantarme el ánimo cuando estaba deprimida.

Gabriel, por llegar en el momento idóneo de mi vida, por ser mi guía en esta tesis, por enseñarme mis errores y aprender de ellos. Gracias por ser parte de mi vida y mis logros.

Mis profesores, Julieta Marcone, Rodrigo Leyva y Héctor Salinas, por creer en mí, enseñarme cosas nuevas y abrirme al mundo que nos rodea, al igual que darme ánimos para que siguiera en la carrera, a mis lectores Myrna Alonso, Víctor Acuña, Rogelio Herrera y Juan Blejer, por enseñarme lo más que puedo sacar de mí y revisar mi trabajo, a la directora de Tesis y profesora, Beatriz Amézquita, por tener confianza ciega en mí y siempre levantarme el ánimo antes de desfallecer.

Al Lic. Eduardo de la Fuente, Jeni García, Mónica Castañeda, Alfredo Curtidor y a la Senadora María Serrano Serrano, por integrarme a su grupo de trabajo y permitirme conocer el trabajo legislativo con este magnífico equipo.

A todos ellos gracias por ser parte de este logro tan grande, nunca tendré palabras suficientes para agradecerles el ser parte importante de mi vida.

Mil Gracias.

<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
Introducción	2
1. El Ejército Mexicano a través de la Historia	9
1.1. Un Ejército de Paz	15
1.2. Reclutamiento, Educación y Capacitación	19
1.3. Funciones	21
1.4. El Sistema de Justicia Militar y la Opinión Pública	22
1.5. El Ejército y el Narcotráfico	30
2. La Gestión Pública dentro del Ejército Mexicano	35
2.1. Institución Social	38
2.2. Beneficios de la Seguridad Social	45
3. La Seguridad Social en el Instituto Armado	53
3.1. La Seguridad Social en el Contexto de la Globalización	54
4. Una reforma a la Ley ¿mejorará prestaciones sociales?	63
4.1.- ¿Cuáles han sido las reformas realizadas en la actualidad en materia del Ejército Mexicano?	64
4.2.- Presupuesto para la Seguridad Social Militar	68
4.3.- Efectos y Repercusiones	73
Conclusiones	75
Bibliografía	81
Anexos	85

## ***INTRODUCCIÓN***

En México, el ejército es uno de los pilares de la gobernabilidad del Estado, por lo que el Ejecutivo se encarga de vigilar que se encuentre bien equipado para enfrentar las diversas circunstancias que se puedan presentar, ya sea una catástrofe climática o una emergencia que atente contra la estabilidad política, social o económica del país.

Es por esto, que el ejército cuenta con secciones internas que le ayudan en el manejo de la institución armada. Entre los órganos con que cuenta, están: el Banco del Ejército y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Las cuales se encargan de facilitar los trámites correspondientes a las finanzas y gestiones monetarias del personal activo, retirado, jubilado, pensionado y derechohabientes del medio castrense.

Las exigencias que presenta el militar en servicio activo del ejército hacen que desempeñe actividades importantes que ayuden al desarrollo y progreso del país. Con elementos como el propio ejército, el gobierno trata de resolver los problemas que enfrenta ante la sociedad civil.

Con acciones que elevan su condición de vida hace que su dedicación, empeño, entusiasmo y preparación profesional este hecho para el beneficio del instituto armado y de la nación.

Es por eso que la finalidad de la siguiente investigación, es plantear las reformas que redundaron en el deterioro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, entre los años

de 2001 al 2009, que han ocasionado que se deteriore la vida de los militares en activo, retiro, jubilados, pensionados y de sus derechohabientes.

Las prestaciones, servicios, instalaciones y calidad humana, se han visto, al igual limitados y deficientes por los cambios que ha habido en estas reformas. Ya que no sólo en las áreas administrativas, se dan estas faltas, también en el área médica es donde más se recientes los nuevos cambios.

Este trabajo propone sensibilizar a la ciudadanía en base a las reformas y acciones que el ejército ha hecho para salvaguardar al país. Esto con el fin de ver que la institución castrense necesita el apoyo de la ciudadanía para obtener más presupuesto y este sea mejor destinado en el área de seguridad social en el que le hace falta.

La composición del medio castrense es de 258.439 elementos activos que se encuentran divididos en las 12 Regiones y 46 Zonas Militares y están compuestos por ejército, fuerza aérea, fuerza terrestre y personal civil. Por lo que se refiere a la sola organización del ejército este se conforma con 206.013 efectivos y 958 civiles<sup>1</sup>.

La falta de médicos, medicinas, instrumental quirúrgico y camas para hospitalizar, en los hospitales de especialidades de la mujer, especialidades médicas, especialidades odontológicas y en el Hospital Central Militar, son muestra de las deficiencias no sólo monetarias, sino también de personal. Por lo que en las 304

---

<sup>1</sup> Documento enviado como contestación a pregunta formulada al Instituto Federal de Acceso a la Información respecto a la composición del Ejército Mexicano en los folios No. 0000700089910 y No. 0000700090910.

clínicas y hospitales de la Secretaria de la Defensa Nacional de 1 mil 214 médicos que había en 2001, a 627, se llegó en 2007. Por lo que este personal se ha visto más renuente a atender con calidad y eficiencia a todo aquel que padece o necesita ayuda de ellos.

Entre los objetivos de esta investigación trataremos de abordar los problemas que han surgido a partir de los nuevos cambios que ha elaborado el Congreso de la Unión junto con el Ejecutivo, en las más de 57 iniciativas presentadas a las diferentes Comisiones tanto de Defensa, Marina y Derechos Humanos de ambas Cámaras. Ya que estos movimientos han traído consecuencias tanto dentro del centro castrense, como fuera con sus familiares y la ciudadanía en general.

Revisar y analizar los diversos acontecimientos tanto en los cambios legislativos y en la historia del ejército, que han ocasionado la buena o mala imagen hacia la ciudadanía; es la meta a la que se trata de llegar en esta pequeña investigación.

Pero debemos tener en cuenta que al ser una institución que ayuda a la sociedad; en un desastre natural, contra el narcotráfico y en acciones sociales y comunitarias en los poblados más pobres del país, son catalogados y juzgados según sus acciones; puesto que es una institución pública hecha y criticada por el pueblo.

Este periodo es relevante políticamente debido a que tomó posesión del gobierno, un candidato de la oposición del PRI, que fue Vicente Fox Quezada, el cual quiso

cambiar de raíz diversas instituciones y modificar algunas otras como la Secretaria de la Defensa Nacional.

Terminando su gobierno en el 2006, se siguió con el mismo proceso gubernamental, ya que su compañero partidista Felipe Calderón Hinojosa, al no convencer de su elección como presidente, tomó medidas para legitimar su posición ante el Congreso, la ciudadanía y las instituciones. Con lo cual implementó medidas para la mejora de la institución castrense, como fueron los incrementos a su salario, honores fúnebres y mejores prestaciones en cuestión social, como vivienda y atención médica. Pero a cambio les pidió su respaldo en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado que se llevaría a cabo en las principales calles de las ciudades más importantes del país.

Es de considerarse que el ejército mexicano es una institución que tiene como misión, velar por la estabilidad del Estado mexicano y por los intereses de los mexicanos, pero ¿es en realidad esto?, ¿en verdad velan por nuestros intereses?, o ¿velan por los suyos?, ¿Qué ha pasado con su propuesta de mantener protegido a nuestro país de toda acción de inestabilidad?, ¿Por qué se han visto dañados los derechos humanos de varios ciudadanos?, ¿es en realidad el Ejército, un salvaguarda de la nación y de la ciudadanía?, ¿los beneficios que ofrece a sus ingresados, son suficientes para ellos?, ¿Qué acciones ha implementado para mejorar la situación de su personal?, ¿Qué ha pasado con la ayuda que se les prometió a su personal para que no desertarán?, ¿Qué ha pasado con las clases de derechos humanos para sus tropas y personal activo?,

¿han servido de algo? , y ¿son buenas las reformas a su Código de Justicia Militar, la Ley del ISSFAM, Ley de Ascensos y Recompensas y demás?

Estas y otras cuestiones serán el motivo para encontrar el origen de la decadencia del Instituto Armado y también poder proporcionar una posible solución o buscar alternativas para reformar esta institución que ha caído en declive. Esta investigación tratará lo más posible de abordar coherentemente el tema, puesto que es demasiado extensivo y analizarlo conlleva mucho más dedicación, pero si se tratará de ver un análisis lo más comprensivo posible, para poder llegar a conclusiones derivadas de la propia investigación.

En el presente se atestigua que el ejército mexicano ha ido perdiendo su significado como guardián de la ciudadanía mexicana, puesto que su trabajo se ha basado en la destrucción del crimen organizado y la batalla constante contra los narcotraficantes, ocasionando que se rompan los límites de los derechos humanos, ante la gente de los poblados en donde se asientan sus bases de vigilancia.

El desgaste material y moral que han sufrido las fuerzas armadas en el combate al narcotráfico y el crimen organizado no sólo se manifiesta en las deserciones, básicamente de tropa y mandos medios, sino en la corrupción con el narcotráfico, la desmoralización, bajo nivel de seguridad social y bajos salarios, así como la exposición a condiciones de alto riesgo.

Unas fuerzas armadas modernas se componen de soldados con elevados niveles de educación (no campesinos casi analfabetos), por los datos que muestra las

unidades castrenses hasta el 2010 habían ascendido en diferentes grados sólo 1,258 efectivos del ejército<sup>2</sup>. Esto nos da una idea de que oficiales bien pagados y entrenados, equipo de alta tecnología para la guerra moderna y doctrinas reformuladas de defensa del país ante las nuevas amenazas a la seguridad, es lo que necesita la Secretaría de la Defensa Nacional.

El sueldo de un soldado en retiro es tan escaso como el de uno que está en activo. El incremento de las pensiones se hace a través de recompensas, las cuales están sujetas a la discrecionalidad de los altos mandos castrenses. El manejo de las pensiones militares no es transparente, en virtud de que el Consejo de Administración del Banco del Ejército lo forma el director del banco, el secretario de la Defensa, el jefe de Estado Mayor Presidencial y el director de Administración e Intendencia del Ejército. Por lo tanto, la entrega de pensiones se vuelve un asunto de carácter de mando. Además, que se necesita una reforma a la terminología que se emplea en las Fuerzas Armadas, ya que la actual no permite tener una transparencia en particular, pues poca gente sabe qué son los haberes y sobrehaberes.<sup>3</sup>

Cuando las instituciones del país logran por sí mismas, sin recurrir a la violencia, canalizar y resolver la conflictividad política, son momentos de reposo y profesionalización de las fuerzas armadas. Cuando las tendencias a la inestabilidad aparecen en distintos segmentos y regiones del país, debido a la falta

---

<sup>2</sup> Red de Seguridad y Defensa de América Latina. *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*. Edición 2010.

<sup>3</sup> *Sobrehaber*, remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios; Fracción adicionada DOF 20-11-2008. Artículo 4°, fracción XV de Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

de dirección o interés por parte del Ejecutivo, se recurre a las fuerzas armadas como factor de contención, de disuasión y de apoyo a otros cuerpos de seguridad.

Es por eso que deben tener una legislación actualizada, entendible y disponible para todos aquellos que requieran utilizarla para entender y llevar a cabo su trabajo dentro de la institución y mejorar día a día este bunker que es pilar de la nación mexicana.

## **1. El Ejército Mexicano a través de la Historia**

El ejército mexicano, es aquel que se conforma por población nacida dentro del territorio, no importando si es de alguna etnia, ideología o religión. Es el que tiene una historia detrás de su actual situación, por lo que el objetivo de este capítulo será dar una mirada general a los inicios de esta historia.

En la época prehispánica, habitaban múltiples tribus indígenas, de las cuales los aztecas fueron de los primeros que establecieron unas guerras llamadas "floridas" como forma de culto, que a diferencia de las guerras de la conquista, tenían un sólo objeto, el procurarse de prisioneros de guerra para sacrificarlos al sol. En este tiempo a partir de los 15 años era obligatorio para todos los jóvenes nobles o plebeyos el ingresar a las escuelas de enseñanza de guerra, para iniciar su instrucción. Con este antecedente, damos cuenta que a partir de esta época ya existía la idea de conformar grupos de hombres para combatir o luchar con otros, por tierras, honor o por tenerlos como súbditos.

A la llegada de los españoles en la conquista, se fueron reformando las ideas de un Ejército, puesto que los conquistadores ya tenían una enseñanza europea y aquí los pueblos indígenas sabían combatir de otra manera. Por ello en el siglo XVIII al colonizarse y mestizarse la Nueva España, se vio un cambio en la nueva organización, se creó "La Armada de Barlovento", la cual era una flota naval anclada en Veracruz, para defender los navíos y territorios, de los barcos piratas. Al igual, se creó "El Real Regimiento de América", el cual fue formado por tropas

llegadas de España, formando así lo que sería la base para el Ejército de la colonia.

Del primer batallón creado en México, se tienen datos que fue el “Regimiento de la Corona”, formado por el gobierno de Don Pedro de Castro Figueroa en 1740, en Veracruz. Para el 16 de septiembre de 1810, Miguel Hidalgo y Costilla, forma un pequeño Ejército provisto sólo de sables, lanzas, hondas y palos, ya que fue el primer grupo beligerante que inicio el movimiento independentista. Después se le unió a la lucha el Capitán General Ignacio Allende, quien fuera el cerebro militar de los insurgentes y con él se le unieron más hombres. El Ejército Insurgente ascendía a más de 600 mil hombres, mal armados, con flechas y garrotes, instrumentos de labranza y pocas armas de fuego, que habían tomado de las poblaciones por las que pasaban.

Tan pronto surgió México a la vida independiente, la administración pública en manos de los mexicanos fue incapaz de hacer frente a las tentativas europeas y angloamericanas que buscaron imponer sus condiciones, y hasta dominar suelo mexicano. En este mismo año, al ser coronado Agustín de Iturbide como emperador, se forma el “Ejército Triguarante”. Con esta integración, se empieza a comprar armamento extranjero, para que se ponga a nivel de los ejércitos europeos el mexicano, esto reforzando el sentido disciplinario, adoptando la ordenanza española, que a su vez procedía del Ejército prusiano de Federico II, claro acogiéndose al ámbito nacional.

El 1° de febrero de 1822, se funda la primera academia de cadetes, para la enseñanza de los nuevos oficiales del Ejército, siendo instalada en el antiguo edificio de la Inquisición en la Plaza de Santo Domingo.

Al firmarse el Acta de Independencia de México, se vio la importancia de contar con un Ejército profesional para cubrir las necesidades militares de una nueva administración; aspecto que fue abordado en la fundación de una academia para cadetes, como primer paso para la educación castrense. El 11 de octubre de 1823, se dispuso erigir un Colegio Militar, que preparase una oficialidad acorde a los intereses del nuevo Estado. La Institución recibió como residencia la fortaleza de Perote, cerca de Jalapa, Veracruz.

En el año de 1827, con Guadalupe Victoria, se buscó mejorar su estructura y funcionamiento, a través de cambios en sus efectivos y distribución de sus unidades, con pretensión de abarcar la totalidad del suelo nacional.

Durante la invasión de Estados Unidos, en el año de 1846, el presidente Joaquín Herrera formó un Ejército de 6,000 hombres, para defender la frontera de los avances del país vecino. En el año de 1857, se dispuso de un Ejército permanente, el cual constaba de una amplia gama castrense, y servicios médicos para el personal que efectuaba su trabajo en el mismo, éste fue supervisado por Ignacio Comonfort. Tras la derrota del partido conservador, Miguel Miramón, presidente en esa época, ya había dejado asentado un Ejército conservador para los gobiernos venideros.

De 1860 a 1911, hubo pocos cambios en el Ejército, ya que se vivió más un momento político, que de conformación de un Ejército que cuidara al país. Aunque la estabilidad del país pendía de un hilo, no se preocuparon en este tiempo por mejorar esta área, sino por establecer a un buen gobernante que no llegara a reelegirse como Porfirio Díaz.

Al estallido de la Revolución, se empiezan a crear pequeños ejércitos que comandaban los grandes caudillos, como Emiliano Zapata, Pancho Villa, Francisco I. Madero, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, este último instituyó el primer Ejército Constitucionalista Moderno.

Durante los años siguientes, al fin de la Revolución, los mandos militares mostraron una gran preocupación por incrementar el profesionalismo de las Fuerzas Armadas, por tanto, en diversas ocasiones se llevaron a cabo maniobras donde se puso de manifiesto la capacidad de los soldados mexicanos. Acontecido esto en los años en que fue presidente, Plutarco Elías Calles, reabrió las instalaciones del Colegio Militar en el año de 1926.

Durante la 2da. Guerra Mundial, en México se crea la Ley del Servicio Militar Nacional, el 11 de septiembre de 1940, esto con la finalidad de poner listos a miles de jóvenes por si México entraba en guerra con los países del Eje, y esto en realidad paso, ya que el 2 de junio de 1942, México le declara la guerra a estos países por el hundimiento de sus embarcaciones que abastecían de petróleo a los Estados Unidos en aguas del Golfo de México, por submarinos alemanes que torpedearon y hundieron a los llamados; "Potrero del Llano" el 13 de mayo de

1942 frente a las costas de Florida, y durante el mismo año al “Faja de Oro”, el 20 de mayo, el “Tuxpan” el 26 de junio, “Las Choapas”, el 27 de junio, el “Oaxaca” el 27 de julio y por último el “Amatlán”, el 4 de septiembre.<sup>4</sup>

Una vez declarada la guerra a las potencias del Eje, el gobierno mexicano colaborará con el gobierno norteamericano, enviando al grupo de perfeccionamiento de aeronáutica a los Estados Unidos en julio de 1944, y a partir del 1º de enero de 1945 recibió la denominación oficial de Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Mexicana.<sup>5</sup>

Debido al estado de guerra en que se encontraba el país, como medida de precaución, en las principales ciudades se hicieron simulacros por posibles bombardeos, hubo apagones prolongados y con Estados Unidos se pactó el envío de trabajadores mexicanos a los campos agrícolas y fábricas (a lo que se le denominó el Programa Bracero) para compensar la falta de mano de obra debido al correspondiente reclutamiento estadounidense.

A fin de contar con la organización suficiente para la defensa del país, se formaron comités regionales de defensa civil, integrados por organizaciones sociales, instituciones públicas y el pueblo en general. Estos quedaron bajo la dirección de autoridades militares, designadas por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Con la llegada al poder del Lic. Miguel Alemán Valdés, ocurrida el 1º de diciembre de 1946, finalizó la etapa correspondiente a los mandatarios de origen militar,

---

<sup>4</sup> [www.sev.gob.mx/difusion/ejercito\\_mexicano/escuadron201.pdf](http://www.sev.gob.mx/difusion/ejercito_mexicano/escuadron201.pdf).

<sup>5</sup> La Cámara de Senadores de México, autorizó el día 29 de diciembre de 1944 el envío de tropas de combate. Con fundamento en la orden 8606 de la Dirección de Aeronáutica de la Secretaría de la Defensa Nacional, la unidad causó alta oficialmente en el Ejército Mexicano el 1 de enero de 1945.

dando por terminada una extensa época de militares en el poder, y conformando así lo que ahora es el Ejército mexicano, una institución con valores, disciplina, honor y mucha lealtad al pueblo mexicano.<sup>6</sup>

El Ejército mexicano a través de los años ha tenido relación con diversos países en cuestión de enlaces de instrucción militar. Los primeros indicios de estas relaciones como ya se mencionó, fueron con la incursión de un escuadrón aéreo en la II Guerra Mundial a partir del año de 1942. El presidente de México, Manuel Ávila Camacho, dirigió a la nación un mensaje en que informaba que el 22 de mayo de 1942, el país entraba en guerra contra las potencias del Eje. Pero no llegaría la confirmación del Congreso sino hasta el 30 de mayo.

Con los sucesos de la guerra afectando sus fronteras, México y Washington firmaron para la creación de una Comisión México-Americana de Defensa Conjunta y para la Comisión de Defensa Continental.<sup>7</sup> Estas Comisiones serían el enlace más firme de México con el país vecino después de su intervención con los norteamericanos en la Segunda Guerra Mundial.

---

<sup>6</sup> [www.sedena.gob.mx/historia](http://www.sedena.gob.mx/historia).

<sup>7</sup> Ibarrola, Javier. *El Ejército y el Poder*. Ed. Océano. México. 2003. Pág. 33.

## 1.1.- Un Ejército de Paz

A pesar de tener ciertas relaciones con distintos países de América Latina, el Ejército mexicano no trataba más asuntos que los necesarios, y se presentaba a las conferencias y seminarios que se organizaban en el continente, siempre teniendo expositores, ponentes y gente conocedora de los temas a tratar y de política y economía, pero dejando en claro que la milicia mexicana sólo estaba para hacer la paz, jamás la guerra.

Para 1995, por vez primera el Secretario de Defensa de Estados Unidos de América visitaba México, esto con el fin de convencer a los principales poderes de crear un tercer vínculo; para que fueran el político, económico y el militar, los que rigieran las relaciones con el país del norte. Aparte intentaba que tanto el Ejército mexicano como el estadounidense se aliaran para la mejora conjunta, tanto en operaciones, instrucciones y reacciones operativas, ante las situaciones de inseguridad y narcotráfico que se estaban viviendo en ambos países. Esta sería una de las primeras muestras del país vecino es querer establecer alianzas bélicas con nuestro país.

El Secretario de Defensa William Perry (1994-1997), propuso la intervención del Ejército estadounidense en la lucha contra el narcotráfico en México. Pero el Estado mexicano no aceptó la propuesta, ya que el medio castrense se ha caracterizado por ser nacionalista y mantener constantemente la distancia con ejércitos que tienen problemas con otros países. Pero a pesar de esa postura, se

siguieron los programas de intercambio para mejorar la educación y tácticas de ambos ejércitos.

La situación en México para los años de 1994 al año 2000 ya presentaba conflictos graves como el tráfico de drogas, corrupción gubernamental, inestabilidad política, explosión demográfica, desempleo, pobreza extrema y deuda exterior. Esto dejando en un hilo las posibilidades de una nación con futuro.

En la Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en el año de 1998, que se realizó en Cartagena, Colombia, se trato de ratificar el propósito del Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, el cual era la urgencia de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica. A lo que el embajador de México en Colombia Sr. Claude Heller sostuvo que “El Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)<sup>8</sup>, contiene una definición de seguridad continental que se hizo a partir de los conflictos bélicos que presentó el mundo después de la Segunda Guerra Mundial, y ha perdido sentido y es un instrumento obsoleto en las actuales circunstancias”.<sup>9</sup>

Esta observación fue tomada por el presidente *Vicente Fox* en las visitas anteriores al 11 de septiembre de 2001 que realizó a Estados Unidos, ya que en

---

<sup>8</sup> *Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca* (TIAR), también llamado *Tratado de Río*, es un pacto de defensa mutua interamericano firmado el [2 de septiembre](#) de [1947](#) en [Río de Janeiro](#). El área geográfica de acción del tratado, comprende a América y 300 millas a partir de la costa, incluyendo la región entre [Alaska](#), [Groenlandia](#), en el [norte](#), y en la [zona ártica](#) hasta las [islas Aleutianas](#). En el sur las regiones antárticas, y los islotes de San Pedro y San Pablo y la [Isla de Trinidad](#) (detallado en artículo 4 del Tratado).

Se trata del primer tratado de su especie después de la [Segunda Guerra Mundial](#). La firma del [Tratado del Atlántico Norte](#) corresponde a [1949](#). No todos los estados miembros de la [Organización de Estados Americanos](#) lo han firmado.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_Interamericano\\_de\\_Asistencia\\_Rec%C3%ADproca](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_Interamericano_de_Asistencia_Rec%C3%ADproca)

<sup>9</sup> Ibarrola, Javier. *El Ejército y el Poder*. Ed. Océano. México. 2003. Pág. 105

ellas afirmó que México tenía la intención de retirarse del TIAR, lo cual se concretó en el año 2002.

Esto ocasionó que en la Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas<sup>10</sup> realizada el 19 de noviembre de 2002, el Secretario de Defensa de Estados Unidos en ese momento Donald Rumsfeld, lanzará hacia México comentarios en los que denotaría su disgusto hacia la determinación de abandonar la TIAR y romper ese lazo de unión entre los ejércitos incluyendo al del país vecino. Al comentar los sucesos del 11 de septiembre, mencionó que de los 35 países que conformaban el TIAR, sólo 30 acudieron al llamado de auxilio de Estados Unidos. Al morir en las torres gemelas miles de migrantes, se esperaba que se viera más cooperación por parte de los miembros del TIAR. Aunque también hubo mexicanos en ese terrible atentado, el Secretario de Defensa dio a entender que a México no le importó la magnitud del problema y se retiró de un pacto que beneficiaría en ese o en otros momentos críticos a ambas naciones.

Pero no vieron acercamiento alguno por parte del Ejecutivo y el Legislativo mexicano, ya que se propuso que se mantuvieran en línea tanto el Ejército de Norteamérica y el mexicano. Puesto que estaba en el escenario la propuesta del gobierno estadounidense de poner un inmenso muro en la frontera norte del país mexicano, debido a la constante migración que se da en ese lado de nuestro país,

---

<sup>10</sup> *Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas*, CDMA se creó con el fin de proporcionar un valioso foro de debate para los países del hemisferio con el propósito de aumentar la colaboración en las áreas de defensa y seguridad, conforme está acordado en los Principios de Williamsburg. Fundada en 1995, la CDMA se diseñó para dar a los Ministros de Defensa un foro donde discutir temas tales como las medidas de fortalecimiento de la confianza y de la seguridad, las operaciones de apoyo a la paz, las relaciones civico-militares, y las amenazas emergentes, como por ejemplo el crimen organizado transnacional y el terrorismo. <http://www.cdmamericas.org/PublicPages/Home-Spanish.aspx>

ocasionando un descontento nacional, y no dejando de lado las posibles intenciones de Estados Unidos de invadir México o mejor aún interferir en asuntos de defensa nacional, como lo hiciera en Afganistán.

La conformación de éste Ejército, el cual a partir de su participación en la segunda guerra mundial, declaró que no es un país de guerra sino de paz, y que tiene pleno respeto a otras naciones. De esta ideología, el honor y el respeto, que guarda el Ejército mexicano hacia el territorio nacional es de pacificador. Y a este tenor, definiríamos al Ejército mexicano, como: **aquel que conformado de ciudadanos de todo el país, vela por la estabilidad del mismo, pero con apego, a las normas y leyes que rigen al mismo, y con un amplio amor a su lugar de origen y a la gente que vive en él, que puede ser su familia o sus amigos.** De este modo se podría definir al Ejército mexicano.

Surgido del pueblo, el Ejército mexicano, es una de las instituciones que contrata a personal en todo el territorio nacional, desde personas de comunidades hasta gente de las principales ciudades. Estas contrataciones las lleva a cabo tanto en sus zonas de entrenamiento como en lugares públicos, como sería el metro, las plazas y los parques.

El recurso humano, es el activo más importante y válido del que dispone la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), ya que éste es portador de un apoyo a los ciudadanos, al igual que son depositarios de la alta responsabilidad de defender la integridad, independencia y soberanía de la nación.

## **1.2. - Reclutamiento, Educación y Capacitación.**

Uno de los puntos de reclutamiento masivo con que cuenta el Ejército mexicano es la selección de personal por medio de las *Convocatorias de Admisión de Ingreso a Planteles Militares*, que año con año se realiza. Con la finalidad de que no sólo ingrese personal a los zonas y regiones de toda la república, sino que también ingresen a los diferentes planteles de educación superior, con los que cuenta esta institución.

El Sistema Educativo Militar (SEM), está constituido por Instituciones Educativas que imparten conocimientos castrenses de distintos propósitos, tipos, niveles y modalidades, condicionados a una filosofía, doctrina e infraestructura militar propias. Es una organización integral que constituye el eje rector de los procesos educativos y busca la excelencia y calidad para la formación de los recursos humanos que requiere el Instituto Armado.

Entre los planteles educativos con que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional, están; el Heroico Colegio Militar, Escuela Médico Militar, Escuela Militar de Ingenieros, Escuela Militar de Enfermeras, Escuela Militar de Odontología, Escuela Militar de Aviación, en las que para su ingreso se requiere la preparatoria terminada y tener entre 18 y 25 años, y para los jóvenes que terminaron su secundaria existen; Escuela Militar de Clases de las Armas, Escuela Militar de Clases de Transmisiones, Escuela Militar de Materiales de Guerra y Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.

Estas instituciones educativas, tienen un proceso doctrinario de inculcación-asimilación-cultural, moral y conductual; por el cual, las nuevas generaciones de militares se incorporan y adquieren los valores culturales y nacionales, al igual que un proceso de transformación física y mental que se fundamenta en la enseñanza personalizada, integral y continua, buscando el desarrollo de conocimientos en la ciencia y el arte militar, y en aquellas otras disciplinas afines; así como, el sentido de responsabilidad, que genere hombres y mujeres útiles a las Fuerzas Armadas y a la sociedad, propiciando su participación abierta y decidida en la vida nacional.

La permanencia e institucionalidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se sustentan fundamentalmente en la forja que se imprime a sus integrantes en las Instituciones Educativas Militares y en los campos de entrenamiento, proporcionándoles una sólida preparación profesional de alto sentido de corresponsabilidad y vocación de servicio hacia el pueblo de México.

El adiestramiento militar, es una actividad fundamental para el Instituto Armado. Este se planea, ejecuta, evalúa y supervisa, para capacitar a los integrantes de los diversos conjuntos de la institución, a fin de estar en condiciones de cumplir con las misiones asignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, coadyuvando al continuo mejoramiento del personal militar, en lo que a las actividades militares se refiere, permitiéndose de esta manera una correcta aplicación de las técnicas

que requiere el cumplimiento de la misiones, ante las diversas circunstancias que se presentan en el contexto nacional.<sup>11</sup>

### **1.3.- Funciones**

Las funciones que realizan el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea, son fundamentales para preservar la integridad del territorio nacional y la seguridad interior.

Y por lo tanto, tienen como misión, lo siguiente:

- ❖ Defender la integridad, independencia y soberanía de la nación.
- ❖ Garantizar la seguridad interior, con apoyo a la lucha contra el tráfico de enervantes, a la seguridad pública y al orden interno.
- ❖ Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso de la nación.
- ❖ Auxiliar a la población civil en casos de necesidad pública.
- ❖ Auxiliar a la población civil en casos de desastres.<sup>12</sup>

A diferencia de otros ejércitos, el mexicano, además de cumplir con su responsabilidad de velar por su soberanía y la seguridad interior de la nación,

---

<sup>11</sup> SEDENA, *Tercer Informe de Labores*, 2009

<sup>12</sup> Véase el artículo 1° de la *Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*.

realiza una importante misión social que contribuye al mejoramiento de la vida de grandes sectores de la población que viven en condiciones de pobreza.

Las campañas de labor social, realizadas por el instituto castrense, se llevan a cabo después de que son identificadas las aéreas que por su situación económica, social y geográfica, requieren de acciones que buscan aliviar algunos problemas de manera inmediata. Una vez detectadas las zonas que requieren de atención urgente, son organizados equipos de personal de médicos, odontólogos, enfermeras, veterinarios, personal especialista en elaboración de alimentos, reparación de aparatos electrodomésticos, carpinteros, albañiles, plomeros, herreros, electricistas, pintores, peluqueros, operadores de maquinaria pesada, y personal de seguridad, que se despliegan en estos puntos para dar apoyo a la población. Además, de esa ayuda directa, los elementos del Ejército realizan actividades en escuelas públicas, participan en campañas nacionales de salud, de vacunación antirrábica y en la distribución de libros de texto gratuito.<sup>13</sup>

#### **1.4.- El Sistema de Justicia Militar y la Opinión Pública**

El no tener un país democrático ha significado, la existencia de sistemas de justicia federales, estatales y municipales politizados, ineficaces y corruptos, y un legislativo débil. Sin embargo, todas las acciones del Presidente las ha tenido que respaldar el Ejército y la Armada, para que pueda haber una estabilidad nacional y

---

<sup>13</sup> *Revista Vértigo*, N° 414. México, D.F. 2009

así brindarle al mundo una idea del Ejército bueno, leal y luchador que vela por la estabilidad de su país.

En el periodo de los años sesenta y setenta, las instituciones militares, las de procuración y administración de justicia y las de representación popular fueron utilizadas como estructuras criminales con cuyos recursos y a cuyo cobijo se realizaron y se protegieron crímenes que, de manera sistemática, agraviaron a amplios sectores de la población y a combatientes prisioneros.

En el pasado, el ejército ha enfrentado diversos crímenes que dañaron a la humanidad y que demandan del Estado mexicano que los responsables sean llevados a juicio, se les castigue y se forjen condiciones, estableciendo políticas de Estado que respeten los límites que impone un estado de derecho, para que jamás se vuelvan a repetir.

Al ejército se le permitió realizar operaciones de contrainsurgencia en un contexto que el derecho internacional humanitario reconoce como 'conflicto interno', protegido por los Convenios de Ginebra y que México ha suscrito, donde se cometieron terribles crímenes de guerra que transgreden el orden constitucional, que no se pueden amparar en el fuero militar, y que son considerados por el derecho internacional como una herida a la humanidad.

Los crímenes que se imputan a las fuerzas armadas y a las fuerzas de seguridad tienen que ver a) con el derecho de guerra; b) con las garantías judiciales que todo Estado está obligado a salvaguardar aun en estado de emergencia; y c) con los

derechos humanos fundamentales e imprescriptibles establecidos en la Constitución, en el derecho internacional y en la legislación vigente del país.

La opinión pública se enteró de la guerrilla de manera limitada y distorsionada. La censura de los medios ocultó la información relevante, los hechos que se dieron a conocer fueron presentados como de nota roja y de policía, ajenos a los problemas sociales y de política nacional que estos movimientos buscaban resolver, y sin dar lugar al análisis de los fines políticos de transformación social que pretendían lograr.

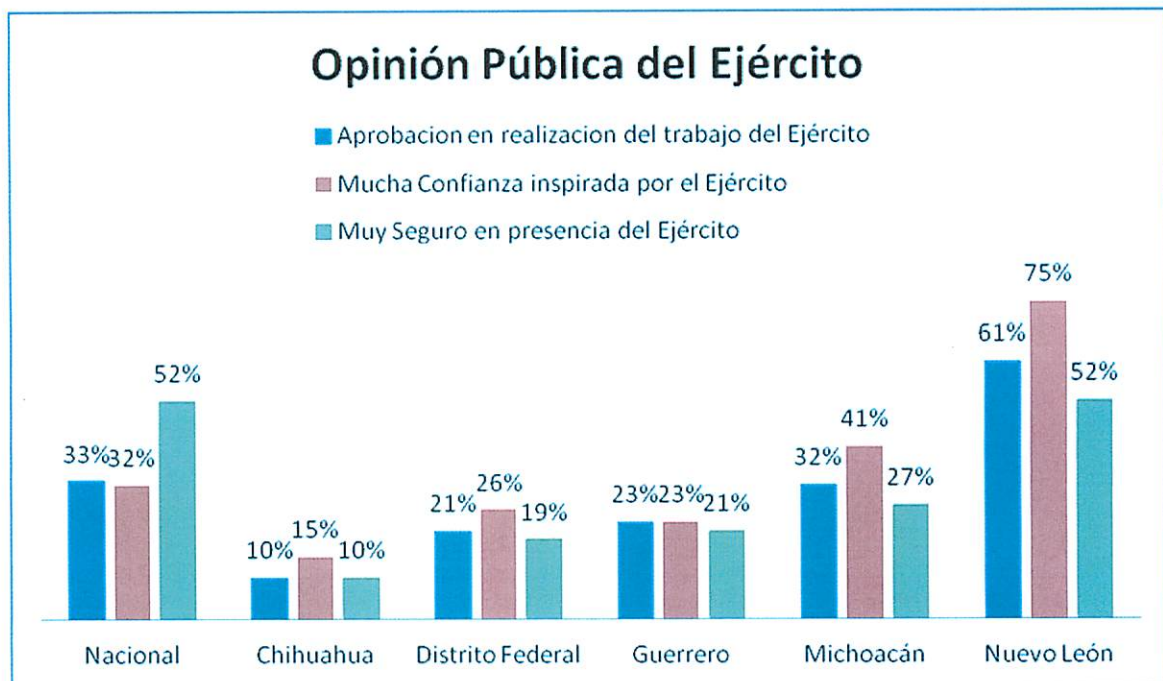
Quienes buscaban modificar las condiciones sociales en un horizonte de justicia, eran presentados como 'gavilleros' ó 'cuatreros' cuyas acciones no pasaban de ser simples delitos del fuero común ó federal. El orden público debía preservarse por encima de los derechos fundamentales, lo que justificaba plenamente todo tipo de represión. Los graves crímenes cometidos por el Estado en contra de los combatientes y de la población civil fueron sistemáticamente callados y ocultados.

Aún ahora, cuando se dan a conocer estos crímenes, hay quienes intentan justificar la acción del Estado argumentando la necesidad de someter al orden – por cualquier medio- a quienes participaron en hechos ilícitos reivindicados por la guerrilla.

Esta justificación es tan débil y contradictoria que necesariamente concluye en el argumento de que el crimen se combate con el crimen, dejando de lado al

derecho, y que la violencia por parte del Estado prevalece sobre la legitimidad que todo Estado debe basar en el bien común.

A esto, podemos decir que en la actualidad la opinión de la ciudadanía hacia el ejército ha sido variada, en cuanto a considerarlo como una institución con credibilidad y confiabilidad, a lo que los datos indican lo siguiente:



Datos: Encuesta de Ciudadanía, Democracia y Narcoviencia (CIDENA, 2011)

La actuación del ejército frente a la ciudadanía ha tenido cierta desaprobación, puesto que todavía hay desconfianza por los hechos del pasado y por las actuaciones del presente, que no se han podido resolver. Y es lo que se muestra en las graficas, en donde en algunos estados ya la confiabilidad en el ejército es muy poca y en otros ha ido en aumento.

Pero se tiene visto que antes del 2006 las fuerzas armadas contaban con un 52.5% de confiabilidad por parte de la ciudadanía a ellos y para el 2010 bajo a 46%<sup>14</sup>, esto debido a las constantes luchas contra el narcotráfico y las fallas que han tenido en contra de la misma ciudadanía.

Por lo tanto, las fuerzas armadas, tienen estructuras, reglamentos, doctrinas y modalidades institucionales cuyas bases se establecieron en los años treinta. Aunque han tenido transformaciones, éstas no han tocado su esencia, por lo cual ahora se presentan fricciones con las partes del Estado que sí se han transformado, precisamente como la que se comienza a observar con el poder legislativo y, probablemente en un futuro cercano con el judicial.

En México los militares asumen usualmente la potestad para investigar casos que involucran presuntas violaciones graves de los derechos de la población civil. Sin embargo, ni la Constitución Mexicana, ni la Suprema Corte de Justicia de la Nación exige que rindan cuentas de las violaciones y agresiones de parte del ejército hacia la población.

Por lo tanto, investigadores expertos en la Constitución y un dictamen actual de la Suprema Corte, apoyan que la jurisdicción civil debería investigar estos casos. La práctica de las autoridades militares de asumir la jurisdicción sobre casos de abusos del Ejército contra la población civil también desconoce las

---

<sup>14</sup> Periódico Reforma, *Cae Confianza en Marina, PF y el Ejército*, Henia Prado. 21 de septiembre de 2011.

recomendaciones formuladas por varios organismos internacionales que han abordado esta cuestión específicamente.

El Sistema de Justicia Militar está conformado por la Procuraduría General de Justicia Militar (PGJM), el cuerpo de defensores de oficio y varios órganos judiciales militares, que incluyen jueces, consejos de guerra ordinarios y extraordinarios, y el Supremo Tribunal Militar (STM).

La PGJM tiene la función de investigar todos los casos que ingresan al sistema de justicia militar. Los agentes del ministerio público militar pueden ejercer la acción penal contra un miembro de las fuerzas armadas o pueden cerrar la investigación y ordenar su archivo si no existen pruebas suficientes para imputar un determinado delito al acusado, decisión que debe ser aprobada por el Procurador General de Justicia Militar. Durante todo el proceso judicial e investigación, la defensa del acusado está a cargo de un defensor de oficio militar o un abogado particular, que puede ser civil.<sup>15</sup>

El ejercicio de la jurisdicción militar en estos casos resulta problemático porque existe un conflicto de intereses intrínseco: las fuerzas armadas se juzgan a sí mismas y el sistema de justicia militar mexicano carece de estructura y garantías necesarias para investigar las presuntas violaciones de los derechos de la población civil de manera independiente e imparcial. El Secretario de la Defensa Nacional ejerce a la vez poderes ejecutivos y judiciales sobre las fuerzas armadas.

---

<sup>15</sup> Según el *Código de Justicia Militar* en sus artículos 50,51 y 98, se estipula que el acusado puede elegir a su propio abogado defensor. Además, el cuerpo de defensores de oficio brinda la defensoría legal gratuita a todos los militares acusados de cometer algún delito.

Por lo que en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional se mencionan algunas atribuciones como;

**ARTÍCULO 10.-** Corresponden al General Secretario las facultades indelegables siguientes:

- I. Establecer, coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales que determine el Presidente de la República, así como coordinar y evaluar las del Sector Defensa en los términos de la legislación aplicable;
- II. Someter al acuerdo del Presidente de la República los asuntos encomendados a la Secretaría y, en su caso, a las entidades paraestatales del Sector Defensa;
- III. Determinar la elaboración de los planes que sean necesarios para *garantizar la defensa y la seguridad interior de la nación, y someterlos a la consideración del Presidente de la República;*
- IV. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera el Presidente de la República, e informarle sobre el desarrollo de las mismas;
- V. Expedir los planes y programas que requiera la Secretaría para el desarrollo de sus actividades;
- VI. Proponer al Presidente de la República los proyectos de iniciativas de ley o decreto legislativo, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos presidenciales sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría y de las entidades paraestatales del Sector Defensa, por conducto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- VII. Refrendar, para su validez y observancia constitucionales, los reglamentos, decretos y acuerdos que expida el Presidente de la República, cuando se refieran a asuntos de la competencia de la Secretaría;
- VIII. Dar cuenta al Congreso de la Unión del estado que guardan la Secretaría y las entidades paraestatales del Sector Defensa, e informar siempre que sea requerido para ello por cualquiera de las Cámaras, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus actividades;
- XI. Asignar los órganos administrativos a que se refiere este Reglamento, entre la Secretaría, la Subsecretaría y la Oficialía Mayor;
- XII. Someter a la consideración del Presidente de la República los nombramientos y remociones de los servidores públicos de la Secretaría que competan a éste;
- XIII. Nombrar y remover a los demás servidores públicos de la Secretaría, que por atribución le delegue el Presidente de la República;

**XIV.** Someter a la consideración del Presidente de la República las propuestas de ascenso del personal del Ejército y Fuerza Aérea, de conformidad con las normas legales aplicables;

**XV.** *Disponer el cambio de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea de una Fuerza Armada a otra, de un Arma a otra, de un Servicio a otro, o de una Arma a un Servicio, en los términos previstos por la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;*

**XVI.** Colocar en situación de retiro y, en su caso, mantener en el activo a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;

**XVIII.** Someter a la consideración del Presidente de la República la división militar del territorio nacional y del espacio aéreo situado sobre el mismo, en la extensión y términos que establece el derecho internacional;

**XIX.** Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones respecto de todos aquellos asuntos que este Reglamento no atribuya directamente a otro servidor público de la Secretaría, así como declararlos administrativamente en caducidad, nulidad, rescisión y revocación en los términos de las disposiciones legales aplicables;

**XX.** Resolver sobre los recursos de reconsideración que se le presenten, cuando resulten jurídicamente procedentes;

**XXII.** Aprobar, para cada ejercicio fiscal, los anteproyectos de presupuestos de egresos de la Secretaría y de las entidades paraestatales del Sector Defensa;

**XXIII.** Aprobar la adquisición y fabricación de armamento, municiones, vehículos, vestuario y equipo, así como la de material diverso destinado a satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea;

El Secretario por lo tanto, también dirige el sistema de justicia militar, ya que se encarga de nombrar a todos los agentes del ministerio público militar, los defensores de oficio y los jueces militares, al igual que al Procurador General de Justicia Militar, lo cual está contenido en el Código de Justicia Militar (art. 39,41,42,43 y 44).

Así como el artículo 3 de la Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana el cual menciona que los soldados deben cumplir sus órdenes según sus bases de

obediencia, y un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, son los lineamientos que tienen en la encomienda los militares dentro del ejército.

### **1.5.- El Ejército y el Narcotráfico**

Actualmente el Ejército mexicano día a día pelea continuamente con el narcotráfico y con la delincuencia organizada, a la que desde el año 2000 planearon detenerla y para el 2006 se estableció su lucha constante, poniendo en las calles al ejército mexicano, creando una nueva Policía Federal Preventiva (ahora Policía Federal) y poniendo en el Congreso de la Unión iniciativas que aseguren la estabilidad del país frente a estos criminales. ¿Pero en realidad es una lucha que se puede ganar? ¿Los militares van a ganar algo con esta lucha armada? ¿Qué beneficios va a traer para ellos si ganan esta lucha?, son interrogantes, que no sólo se hacen los propios miembros de las fuerzas armadas, sino también la misma ciudadanía e instituciones del que está conformado México.

En los últimos años, han estado constantemente denunciando violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército en comunidades de Chiapas, Guerrero, Chihuahua y Nuevo León entre otros estados de la República. Esto ha producido, que diversas personas se hayan amparado bajo la protección de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana, Human Rights Watch, ya que esta es una de las más importantes del mundo en cuanto a la

defensoría de derechos humanos.<sup>16</sup> Estas denuncias han hecho que se le tenga miedo a esta institución militarizada, perdiendo así el objetivo fundamental que tiene con la ciudadanía de brindar apoyo, confianza y estabilidad.

Esto es una constante en periódicos, medios de comunicación, como la televisión y radio, y todos se formulan las mismas preguntas, y si acaso llegan a preguntar a algún militar sobre su destino, estos tienen prohibido mencionar o tan sólo referir cuánto es el tiempo que están destinados a un lugar en específico, y no es sólo porque los amenazan sus mandos superiores, sino porque ni ellos mismos saben cuando los irán a regresar a sus hogares.

En los medios de comunicación impresos, como son las revistas *Proceso* y *Vértigo*, mencionan en diversos artículos sobre esta guerra, desde que dio inició en el mandato de Felipe Calderón. Esto ha hecho que no dejen de escribir sobre si es bueno o malo, si es correcta o incorrecta esta guerra, contra los principales carteles de droga del país y principalmente se cuestiona la participación de Estados Unidos, y se plantean los riesgos que esto conllevaría. Esto lo hacen con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía de los pasos que siguen estas fuerzas armadas.

Pero en realidad, esto ha llevado a revisar casos de abuso de poder por parte de la milicia mexicana en contra de gente inocente, ya sean indígenas o pobladores de regiones lejanas de la ciudad, las cuales al poner resistencia o preguntar sobre los motivos que llevan a los poblados a los miembros armados, se arremete contra

---

<sup>16</sup> Human Rights Watch. *La Impunidad Uniformada*, "Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública". México. 2009. [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

ellos, ocasionando que hayan golpes, humillaciones, violaciones a mujeres y hasta muertes a manos de estos elementos armados.

Para muchas organizaciones internacionales, que constantemente están en vigilancia de la gente vulnerable de los países de América Latina, estos abusos a los derechos humanos son imperdonables y deben ser castigadas por todas las leyes. Pero al no haber gente que quiera denunciar o falta de personal que quiera juzgar o quitar el fuero militar, estas injusticias serán impunes y no habrá poder humano que juzgue la falta de humanidad de los miembros del Ejército contra gente inocente que sólo busca sobrevivir en un país que esta reinado por la inseguridad y la burocracia.

La realidad ha superado la ficción, pues ahora en las calles se ha visto la constante de patrullas militares en vez de la policía ministerial o local. Para ejemplo en la revista *Proceso* 1706 del día 12 de julio de 2009, se menciona la condena internacional que muestran los principales organismos como son la ONU y Human Rights Watch, sobre que el fuero mexicano que muestran los castrenses hace que la impunidad sea garantizada dentro de los miembros de las fuerzas armadas con la ciudadanía, puesto que los asesinatos de ciudadanos en manos de militares va en aumento, y peor aún que no han sido esclarecidos por las mismas autoridades militares, ya que no permiten el acceso civil a sus investigaciones, puesto que según la Constitución sólo se puede juzgar por sus propias normas a la milicia mexicana.

En este mismo artículo Calderón, especifica que él no está dispuesto a modificar el fuero militar<sup>17</sup> y pretende que se mantenga tal y como lo quiere el Ejército, para que ese tipo de agresiones sigan considerándose legalmente como “actos de servicio”. Las quejas registradas contra el Ejército han ya sumando 1600 por delitos como:

- Privación arbitraria de la vida;
- Tortura, violaciones sexuales;
- Detenciones arbitrarias; y
- Uso excesivo de la fuerza y de las armas de fuego.

Esto ha sido registrado en 26 organizaciones de derechos humanos y de 13 países latinoamericanos, que se pronuncian en contra del fuero militar, cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo con las Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos, en su visita el representante de Naciones Unidas deberá revisar la aplicación del fuero militar en casos que involucren a civiles, tema en el que Calderón ha respaldado insistentemente al Ejército, a pesar de que la propia ONU e instancias como la Corte Interamericana de Justicia y organizaciones internacionales han

---

<sup>17</sup> El Presidente Felipe Calderón el día 19 de octubre de 2010 presentó una iniciativa para modificar el Código de Justicia Militar, en cuestión del “Fuero Militar”, y para el actual año 2011, la SCJN declaró procedente que los militares sean juzgados por tribunales civiles.

señalado esa práctica judicial como violatoria de las normas internacionales de protección de los derechos humanos.<sup>18</sup>

Para poder quitarles el fuero al Ejército tendrían que hacerse las respectivas reformas a diversas leyes, códigos y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas reformas conllevarían a que hubiera un mayor orden y establecimiento de las leyes en los militares que cometan infracciones contra civiles y crearían mejoras en diversos niveles del propio ejército, como sería en la repartición del presupuesto en todas las áreas que lo necesitan dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional.

---

<sup>18</sup> Carrasco Araizaga, Jorge. "Calderón rechaza la supervisión de la ONU". Proceso. 17/01/2010. Págs. 24-26.

## **2.- La Gestión Pública dentro del Ejército Mexicano**

Ante la emergencia que ha surgido con el combate al crimen organizado, se han visto cambios radicales en las acciones de bienestar con sus elementos, pero muchas de esas acciones han sido ya un reciclaje previsto de la misma Secretaría y del mismo gobierno.

Desafortunadamente la Secretaría de la Defensa Nacional se debe a las reglas que son producto de su historia y suponen la categorización de alternativas satisfactorias para decisiones que se han repetido continuamente en el pasado. Y los miembros del sistema castrense son entrenados para obedecer este conjunto de reglas y fundamentar sus decisiones en ellas.

En la actualidad los miembros del ejército mexicano son vistos como trabajadores del sector público que tienen funciones de héroes, puesto que en situaciones de riesgo o peligro de la ciudadanía, actúan para rescatar, ayudar y prestar los primeros auxilios a la ciudadanía. A esto añadimos que es el mismo gobierno el que establece el lazo de la sociedad con este cuerpo armado, puesto que es el que designa las misiones que tienen que llevar a cabo para responder al llamado de la ciudadanía.

El gobierno es el único capacitado para aplicar políticas públicas referentes al resguardo de la ciudadanía, ya sea en la utilización del instituto armado o de otras fuerzas federales establecidas en el gobierno federal.

Esta administración pública, en su categoría política, directamente es un sistema que depende de los servicios proporcionados por sus empleados hacia la

ciudadanía, y estos a la vez dependen de las políticas públicas que la misma administración dirige, determina y establece según las necesidades de los ciudadanos para guiar a una institución.

Esto es lo que comúnmente se hace en la SEDENA, ya que cuando se manejan problemas complejos, la estructura jerárquica puede por lo general estar latente, pero cuando se identifica un problema como tal, el poder fluye a través de esos canales activando la estructura latente.

De los ejemplos que puedo dar, es que a partir del movimiento estudiantil de 1968 se ha visto mayor actividad militar para combatir las insurrecciones de todo tipo contra el gobierno rígido que en ese entonces era liderado por Díaz Ordaz, puesto que se hicieron distintas movilizaciones del Ejército para acabar con los insurrectos, otra es, que la lucha contra el narcotráfico no es nueva, ya que es una opción que se tomó desde el sexenio de López Portillo, puesto que hizo mejoras y reformas internas al organismo; en las que cuenta con cuatro importantes que son:

- El Ejército consolidará e incrementará su papel en el área de seguridad pública al tomar la protección de instalaciones vitales, incluyendo las petroleras;
- Se amplió el involucramiento de los militares en la definición de la política de seguridad nacional;
- Se avanzó en la modernización de la educación y del armamento; y
- Se dio más presencia pública a los militares.

Con Miguel de la Madrid, la presencia de la milicia se hizo más notable, como en los desfiles civiles, y en el discurso presidencial se escucharon nuevas formas de vanagloriar a esta institución con expresiones, como “piedra angular” de la estabilidad interna del país, y “guardián” de la sociedad. En el sexenio de Salinas de Gortari, se utilizó al Ejército como un gran aliado para legitimarlo, para detener a importantes narcotraficantes, líderes sindicalistas y para la quiebra de huelgas de trabajadores industriales, como fue la que ocurrió en Cananea, Sonora. Al igual que no dejemos de mencionar la participación de los militares en los procesos electorales, para evitar fraudes o cometerlos en ese periodo presidencial. El presidente Salinas adoptó la tesis y la estrategia de Reagan de 1986, que fue la militarización del combate antinarco y la reconversión del problema, de uno de salud pública, pobreza y educación, a uno de seguridad nacional.<sup>19</sup>

Para el sexenio de Vicente Fox, el Ejército fue un paso para el próximo gobierno, ya que estableció que se les iba a brindar mejores prestaciones y mejor trato, a cambio de su fidelidad al Ejecutivo y que siguieran apoyando al partido que les brindaba ese apoyo, para que en el siguiente sexenio siguieran teniendo los mismos apoyos y fueran mejorando en su calidad de vida.

Con Calderón, sucedió como lo hiciera Carlos Salinas de Gortari, para legitimarse en el poder tuvo que recurrir de nuevo al método de “Cesto de Basura”, que es reciclar acciones hechas por instituciones en el periodo presidencial anterior, para solucionar problemas con igual referencia al que se presenta en el momento.

---

<sup>19</sup> Sandoval Palacios, Juan Manuel. *Militarización, Seguridad Nacional, Seguridad Pública en México*. Espiral, Mayo/Agosto. Núm. 18. Guadalajara, México. 2000

Estas acciones se mantienen activas siempre y cuando existan acumuladas en las propuestas de cambio de una institución cuando hacen sus cambios en los periodos correspondientes. Este modelo de “Cesto de Basura” que mencionó puede definirse como aquel que “escoge un criterio fundamental a partir del cual se selecciona una alternativa de curso de acción para ser ejecutada, esto es que un problema y una solución coincidan temporalmente en la misma instancia decisoria de la organización”.<sup>20</sup> De ahí que el Presidente Calderón quiso recuperar el sistema de militarización en contra del narcotráfico, poniendo en énfasis que era una “guerra contra los carteles” y tratando de rescatar las ideas de la administración anterior, para que el objetivo del anterior Presidente no se perdiera y se siguiera una política de defensa hasta que se lograra cumplir al cien por ciento.

## **2.1.- Institución Social**

Esta Institución se rige por un conjunto de reglas, formales o informales, por medio de las cuales es posible reducir la incertidumbre en la actividad básica de la sociedad. Además, se vigila el cumplimiento de las reglas y se castigan al que las infringe.<sup>21</sup>

Teniendo estos antecedentes podemos abordar el tema que nos preocupa, ya que debido a estos cambios en la institución castrense, se han generado deficiencias

---

<sup>20</sup> Vergara, Rodolfo. *Decisiones, Organizaciones y Nuevo Institucionalismo*. Perfiles Latinoamericanos, diciembre, núm. 3 FLACSO, D.F. México. 1993.

<sup>21</sup> Idem.

generales en todo su modo de operación, no sólo en el personal, ya que los limitan en cuanto a operaciones tácticas en su área de trabajo, como en sus utensilios laborales.

A esto se suman las fuertes deficiencias que presenta su Instituto de Seguridad Social, el cual debido a las nuevas implementaciones y a los 17 mil 859 casos de desertores, han ido decayendo de manera significativa que hacen falta mejoras a su ley para que brinden una mejor seguridad social al cuerpo armado que lo necesita.

De la seguridad social militar se encarga la Dirección General de Seguridad Social, la cual forma parte de la estructura organizacional de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta a su vez tiene a su cargo el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, mejor conocido como el ISSFAM.

La Dirección General de Seguridad Social del Ejército mexicano tiene la misión de:

Realizar estudios en materia de seguridad social en beneficio del personal del Ejército y Fuerza Aérea.

Proponer reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Aprobar los programas orientados a promover el desarrollo de actividades para elevar la moral y nivel de vida del personal del Ejército y Fuerza Aérea y sus derechohabientes.

Emitir directivas para otorgar prestaciones y beneficios al personal del Ejército y Fuerza Aérea, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Afiliar y reafiliar al personal del Ejército y Fuerza Aérea en activo y situación de retiro, que perciban un haber o haberes de retiro.

Realizar la actualización o cancelación de los derechohabientes del personal militar, ante el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Materia.

Tramitar ante el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la asignación adecuada y oportuna de los beneficios de seguridad social que otorga la Ley de la materia.

Establecer coordinación con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para facilitar y agilizar los trámites, en beneficio del personal militar y sus derechohabientes.

Autorizar los procedimientos para agilizar los trámites de seguridad social, optimizando los recursos disponibles para el efecto.

Difundir información relacionada con las prestaciones que otorga la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Organizar periódicamente, cursos de capacitación en materia de seguridad social militar, para los delegados foráneos de seguridad social militar, así como para los Jefes de Sección de Personal, Abastecimientos y Ayudantía, Jefes de Oficinas Administrativas y de Secciones de Recursos Humanos, de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.<sup>22</sup>

En la Dirección General de Seguridad Social en la actualidad se atienden los principales procesos de ingreso a la seguridad social militar y atiende al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, el cual se encarga de proporcionar prestaciones de carácter social, económico y de salud a los militares en activo, en situación de retiro, a sus derechohabientes, pensionistas y beneficiarios, con calidad y conforme a las normas legales vigentes.

Los orígenes de esta institución se remontan al 16 de octubre de 1829 con la Casa Nacional de Inválidos creada por Vicente Guerrero para los militares que sacrificaron en el campo de batalla su vida y sacrificio.

En 1926 se expide la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales y con la evolución sufrida, es interesante constatar que en la reforma de 1929 de la Constitución Política en la rama del Sistema de Seguro Obligatorio, este instituto se hizo precursor del Sistema de Seguridad Social.

---

<sup>22</sup> *Diario Oficial de la Federación*, viernes 27 de marzo de 2009. Manual de Organización de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Ya en 1936 surge el Fondo de Ahorro del Ejército; en 1939 la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y la Armada Nacionales se modifica para incrementar los beneficios y para 1976, entra en vigor la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En 1995 por acuerdo Presidencial de fecha 14 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de septiembre del mismo año, se abrogó el acuerdo de fecha 19 de agosto de 1988, generando a partir de esta fecha el derecho a recibir los nuevos beneficios del Seguro Colectivo de Retiro para militares que soliciten su retiro, se encuentren inutilizados en actos fuera del servicio en primera o segunda categoría o fallezcan en actos fuera del servicio y hayan cumplido 20 o más años de servicios prestados; los que se inutilicen en actos dentro del servicio o como consecuencia de ellos en primera o segunda categoría, los beneficiarios de los militares que fallezcan en actos dentro del servicio en ambos casos, sin tomar en cuenta los años de servicios prestados.

Para el 1 de noviembre del año 2000 por acuerdo del Congreso de la Unión se otorga el beneficio del Seguro Institucional, a los Militares que ostentan un puesto como Servidores Públicos, mediante un convenio que regula la operación y administración del mismo.

En 2003 Con la finalidad de continuar asegurando el bienestar de la Familia Militar, con fecha 9 de agosto, entró en vigor la Nueva Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Como uno de los

principales retos en los que se encuentra inmersa esta Entidad y con el fin de fortalecer la calidad en el otorgamiento de las prestaciones, se realizaron actualizaciones a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, autorizándose la última reforma el día 8 de mayo de 2006.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, como uno de los retos cumplidos para el fortalecimiento de la calidad de las prestaciones que se proporcionan a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En concordancia con las exigencias del servicio, que al militar le impone su actuación en el ejército, el cual desempeña misiones importantes que coadyuvan al desarrollo y progreso de la patria, el gobierno está resolviendo parte de los problemas sociales que confronta dentro de la sociedad mexicana, para estimular el celo y patriotismo con que actúa; y para que, al elevarle sus condiciones de vida, se dedique con mayor empeño y entusiasmo a sus tareas y preparación profesional, capacitándose mejor en beneficio del Instituto Armado y consecuentemente, de la nación; para eso es el ISSFAM.

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas es aquel que creado con base en las necesidades del personal militar, se encarga de vigilar, resguardar y dar ampliamente los servicios primordiales a los miembros de la institución castrense, al igual que debe continuar siendo la Institución que

proporciona Seguridad Social a los miembros en activo y en situación de retiro de las Fuerzas Armadas, sus derechohabientes, pensionistas y beneficiarios, incluyendo tres aspectos como nuestra premisa:

- Proporcionar prestaciones y servicios de calidad adecuados, para el bienestar y tranquilidad de los usuarios.
- Establecer mecanismos financieros que garanticen la correcta administración del patrimonio del Instituto y;
- Ofrecer a su planta laboral, el ambiente adecuado para su desarrollo humano y profesional.

Aunque parten de estos parámetros, no se han cumplido en su totalidad debido a la falta de conciencia y ética al tratar a los derechohabientes, esto debido principalmente a la disminución de los recursos presupuestales para ingresar mejores médicos y personal capacitado, pues en vez de incrementar el presupuesto de este servicio, ha aumentado el gasto en armamento y equipo para el combate al crimen organizado y narcotráfico. Quedándose los hospitales y centros de salud sin presupuesto para superar sus deficiencias, lo que trae consigo varios problemas en la atención a las personas con algún problema de salud.

Las modificaciones de sus leyes, no sólo deben ser para aumentar el armamento, material de guerra o capacitación antinarcotráfico, sino para la mejora en general de su personal, hasta en derechos humanos tanto operativo como administrativo.

Podemos añadir que ante estos cambios que involucraron la anexión de esta institución a un sistema neoinstitucionalista, sólo podemos ver las deficiencias del mismo. Porque se ha enfocado más en acciones de estructura organizacional para mantener un gobierno con estabilidad, sin mirar que para tener esa estabilidad necesita mantener satisfechos a su personal tanto en activo, retiro, jubilados, pensionados y hasta sus propios familiares, porque son los que orientan una ciudadanía con satisfacción y agradecimiento.

A esto tendría que añadirse que de sus acciones depende esta estabilidad, ya sea internamente o externamente. Mejores condiciones económicas y laborales contribuirán a que haya menos deserciones del personal activo, que muchas veces al ver mejores ofertas monetarias en el crimen organizado, no sólo para ellos sino también para sus dependientes, se enrolan con ellos y divulgan las estrategias del mismo cuerpo armado.

La ley del Instituto de Seguridad Social para las fuerzas Armadas proyecta sus beneficios hacia el futuro, protegiendo a la familia, célula importante en la estructura de la patria, y hacia los militares que después de haber servido a las Instituciones Armadas se hayan separado o se separen dignamente de ellas.

## **2.2.- Beneficios de la Seguridad Social**

Entre los beneficios que otorga el Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas se encuentran los siguientes:

-Haber de retiro, pensiones, compensaciones, pagos de defunción, ayuda para gastos de sepelio, fondo de trabajo, fondo de ahorro, seguro de vida, fondo de vivienda, venta y arrendamiento de casas, préstamos hipotecarios y a corto plazo, tiendas, granjas y centros de servicio, hoteles de tránsito, casas hogar para retirados, centros de bienestar infantil, servicio funerario, escuelas e internados, centros de alfabetización, centro de adiestramiento y superación para esposas e hijas de militares, centros deportivos y de recreo, orientación social, servicio médico integral y servicio médico subrogado y de farmacias económicas.

Estos servicios se refieren a lo siguiente:

Haber de retiro.-Es la prestación económica vitalicia a que tienen derecho los militares retirados en los casos y condiciones que fija la ley del I.S.S.F.A.M. y estará cubierto con cargo al erario federal.

Son causas de retiro;

- 1.-Llegar a la edad límite que fija el artículo 23 de la ley del I.S.S.F.A.M
- 2.-Quedar inutilizado en acción de armas o como consecuencia de lesiones recibidas en ella.
- 3.-Quedar inutilizado en otros actos del servicio o como consecuencia de ellos.
- 4.- Quedar inutilizado en actos fuera del servicio.
- 5.-Estar imposibilitado para el desempeño de las obligaciones militares por enfermedad que dure más de seis meses.

6.-Solicitarlo después de haber prestado por lo menos veinte años de servicios efectivos o con abono.

Para calcular el monto de los haberes de retiro se sumarán al haber del grado con el que vayan a ser retirados o les hubiese correspondido en caso de retiro, las asignaciones de técnico de vuelo, o las especialidades de los paracaidistas, cuando las estén recibiendo los militares en el momento en que ocurran algunas de las causales especificadas en el párrafo anterior.

Los haberes y las asignaciones que deban servir de base en el cálculo, serán los fijados en el presupuesto de Egresos de la Federación, vigente en la fecha en que el militar causa baja en el activo.

Pensiones.- Son aquella prestación económica vitalicia a que tienen derecho los familiares de los militares en Activo o Retirados fallecidos, en los casos y condiciones que fije la ley del I.S.S.F.A.M.

Los que tienen derecho a esta pensión son la viuda sola o en concurrencia con los hijos o estos solos; siempre que las mujeres sean solteras y los varones menores de edad o mayores incapacitados o imposibilitados para trabajar en forma total o permanentemente si son solteros.

Compensación: Es la que tienen derecho los militares retirados en una sola erogación cada vez que el militar sea puesto en situación de retiro en los casos y condiciones que fije la ley del I.S.S.F.A.M.

**Pagas de Defunción:** Es un beneficio a que tienen derecho los deudos de un militar a su fallecimiento, que consiste en cuatro meses de haberes y asignaciones más gastos de representación si el militar los percibe en el momento del deceso, o de haberes de retiro, para atender los gastos de sepelio. Si fuese veterano de la revolución reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, sus deudos recibirán el equivalente a dos meses más de haberes o de haberes de retiro.

**Ayuda para gastos de sepelio:** Los generales, jefes y oficiales, tienen derecho a que se les otorgue el equivalente a quince días de haberes o haberes de retiro, más gastos de representación y asignaciones que estuvieren percibiendo, como ayuda para gastos de sepelio en caso de la defunción del cónyuge, del padre, de la madre o de algún hijo. El personal de tropa en los mismos casos, tendrá derecho a que se otorgue el equivalente a treinta días de haberes o haberes de retiro para igual fin, sumadas las asignaciones que estuviere percibiendo.

**Fondo de Trabajo:** Es un beneficio que la ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas proporciona al personal de tropa, el cual está constituido por las aportaciones del gobierno Federal.

**Fondo de Ahorro:** Es un beneficio de la ley del I.S.S.F.A.M. proporcionada a los generales, jefes y oficiales, este es un aporte quincenal que hacen del 5% y el Gobierno Federal aporta otro de la misma cantidad.

**Seguro de Vida:** Es la prestación que tiene por objeto proporcionar una ayuda pecuniaria a los beneficiarios de los militares que fallezcan, cualquiera que sea la causa de la muerte. Este seguro es obligatorio para el militar que se encuentre en

el Activo y potestativo, para el militar retirado con haber de retiro o compensación y para el militar con licencia sin goce de haberes.

Fondo de vivienda: Es un beneficio creado por decreto presidencial el 1º de Septiembre de 1972, en el cual el militar tendrá derecho a que se le haga entrega periódica del saldo de los depósitos que se hubieren hecho a su favor con 10 años de anterioridad.

Venta y Arrendamiento de Casas: Tanto el Instituto como el Banco del Ejército están en condiciones de proporcionar al militar en activo en venta o arrendamiento casas o departamentos en condominios como uno de los tantos beneficios que la ley señala al respecto.

Préstamos a Corto Plazo: Es la prestación que hace el Banco del Ejército al militar, en activo o retirado y pensionista a un plazo que no excede de 18 meses y cuyo monto se calcula según su escalafón.

Tiendas, Granjas y Centros de Servicios: El militar tanto en activo como retirado, así como sus familiares tienen derecho a recibir los beneficios de la venta de artículos a bajo precio, así como de los centros de servicios económicos de lavandería, planchado, costura, peluquería, baños, etc., que tienen las unidades habitacionales.

Hoteles de Tránsito: Es un beneficio que brinda el Ejército a la gente que se traslada con su familia de una ciudad a otra.

**Centros de Bienestar Infantil:** Es el beneficio que se les otorga a todas las madres militares para el cuidado de sus hijos, estos se encuentran algunas veces dentro de la misma zona militar.

**Servicios Funerarios:** Es uno de los principales beneficios con que cuenta la institución, la cual da servicio a los militares con carrozas, inhumaciones, traslados, incineraciones, así como la gestión y orientación en bien de los militares.

**Escuelas e Internados:** Es un beneficio para los hijos de militares que quieran cursar la escuela primaria, secundaria y preparatoria, las cuales se encuentran dentro de las zonas militares.

**Centros de Alfabetización:** Existen en algunas unidades, centros de alfabetización y extensión educativa para elementos de tropa y sus familiares, tendientes a elevar sus niveles culturales y de sociabilidad.

**Centros de Adiestramiento y superación para esposas e hijas de militares:** Es donde reciben preparación para mejorar las condiciones físicas y culturales del hogar, aumentar los índices cultural y de sociabilidad y mejorar la alimentación y el vestido.

**Centros Deportivos y de Recreo:** Es un beneficio otorgado a los militares y sus familiares para el desarrollo del bienestar de su salud.

**Servicio Médico Integral:** Este beneficio se prestará gratuitamente a los militares en activo por la Secretaría de la Defensa Nacional en los hospitales, enfermerías y

secciones sanitarias de acuerdo con las leyes que lo rigen. La atención médico-quirúrgica a los militares en retiro y a los familiares de los militares en activo y en retiro, se prestará gratuitamente por el Instituto como servicio subrogado o en sus propias instalaciones.

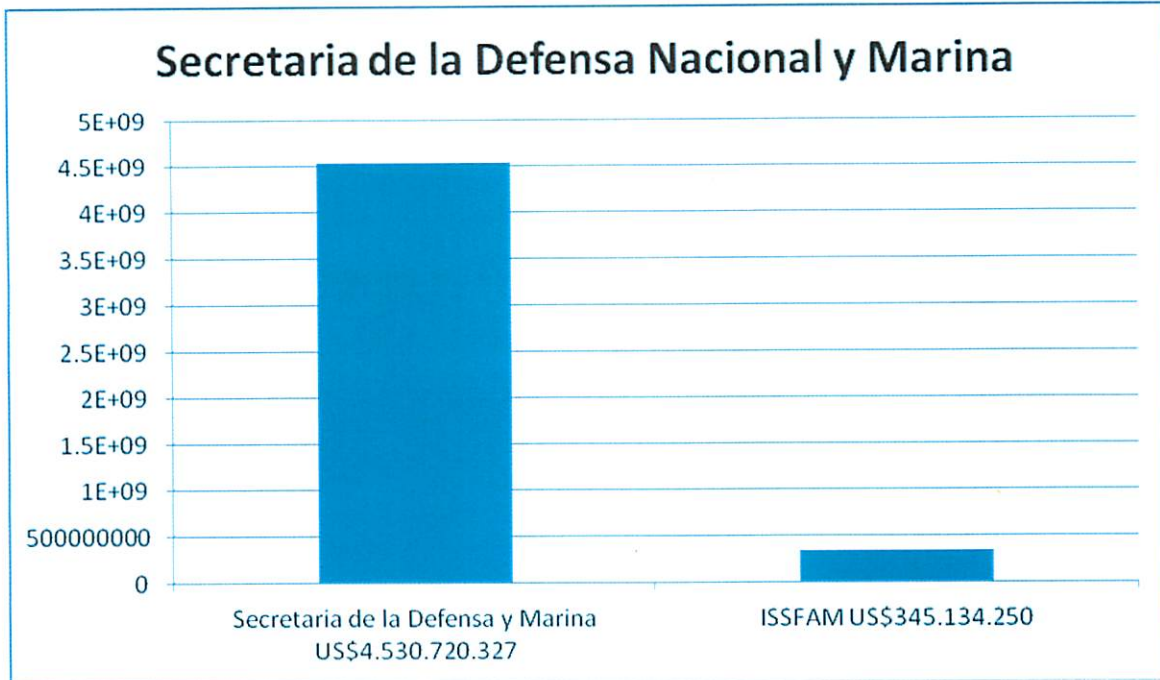
Servicio Médico subrogado y de Farmacias económicas: El Instituto celebra convenios con la Secretaría de la Defensa Nacional, de Marina, así como con los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Mexicano del Seguro Social, a efecto de prestar el servicio médico subrogado que comprenderá: Asistencia Médica-Quirúrgica, obstétrica, farmacéuticos y hospitalaria, así como los aparatos de prótesis y ortopedia que sean necesarios.<sup>23</sup>

Aunque este instituto se ha dado a la tarea de implementar constantemente las adecuaciones necesarias para sostener la seguridad social de sus agremiados, esta no ha visto gran avance, puesto que el presupuesto que se implementa para esta misión, no es el suficiente y no abastece todos y cada uno de los establecimientos y materiales que son requeridos para mantener un servicio de calidad y mejor.

---

<sup>23</sup> Manual del *Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas*. 2008

Presupuesto del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) 2010.<sup>24</sup>



<sup>24</sup> Red de Seguridad y Defensa de América Latina. *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*. Edición 2010.

### **3.- La Seguridad Social en el Instituto Armado**

En México, la Seguridad Social es un sistema de seguros a cargo del Estado que otorga prestaciones en dinero y en especie a los sujetos asegurados, cuando se colocan en la situación abstracta prevista por la Ley, que puede ser muerte, vejez, retiro, cesantía por edad avanzada, enfermedades, accidentes, maternidad, desempleo, entre otros.<sup>25</sup>

El instituto armado está hecho para salvaguardar el bienestar, la seguridad y la estabilidad del país. Debido a esto también tiene la salvaguarda de sus necesidades sociales. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM) es el encargado de vigilar y velar por que se tengan hospitales, atención médica, viviendas, escuelas, lugares de recreación para el personal y material necesario, para tener una buena calidad de vida. Todo aquel que presente alguna enfermedad, discapacidad o necesidad referente a la salud, ya sea integrante activo, derechohabiente, jubilado o pensionado del Ejército, el Instituto se encargará de asumir de manera financiera todos los gastos sociales que se presentan, como hemos mencionado.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la industrialización y la intervención estatal provocaron que se diversificara el trabajo en tres tipos económico social, los cuales fueron: los que estaban asentados en los centros imperialistas, que monopolizaron el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento; en segundo lugar, el de los países periféricos y dependientes que constituyen su

---

<sup>25</sup> Reynoso Laureano, Mauricio. *Naturaleza y Alcances del Sistema de Ahorro para el Retiro*. Quórum Legislativo 93. Abril-Junio de 2008. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Cámara de Diputados.

antípoda, es decir, que fincaron su desarrollo en la superexplotación del trabajo más que en el desarrollo de la productividad del mismo, y el tercero son las sociedades que surgieron de una combinación de las anteriores, a las cuales los organismos financieros internacionales describieron como nuevos países industrializados (NICs). Fuera de este esquema estuvieron los países socialistas.

México se encuentra en el segundo grupo ya que es un país dependiente, que se debate en el estancamiento, la desindustrialización, la privatización de sus empresas y patrimonios públicos, y en la desnacionalización.

### **3.1.- La Seguridad Social en el Contexto de la Globalización**

La capitalización de la seguridad social no es impermeable, ya que al crecer la esperanza de vida aumento también el costo de la capitalización, pues para un tiempo de cotización constante es necesario ahorrar más a efecto de disfrutar de una determinada renta durante más tiempo, y por otro lado, en un primer momento no habrá necesidad de pagar pensiones, pero cuando los antiguos cotizantes pasen a la etapa de retiro, los fondos serán más sensibles a las evoluciones económicas y demográficas y por tanto, en el futuro sus rendimientos de por sí inciertos disminuirán.

La capitalización individual puede ser un valioso suplemento cuando se adapta a las circunstancias y capacidades contributivas de los diferentes grupos de la fuerza laboral pero en ninguna forma debe sustituir a los regímenes obligatorios. Es mejor en todo caso un régimen mixto. Este sistema de seguridad social

neoliberal es visto por la mayoría de los países, y en estos sólo se toca un porcentaje o ni siquiera se toma en cuenta.<sup>26</sup>

También lo que ocurre con este régimen es que legitima al Estado para desatenderse de su obligación fundamental de proporcionar seguridad social y, además, rompe con tres de los principios que tradicionalmente se han considerado fundamentales del sistema de seguridad social en cualquier Estado de Bienestar que son: Solidaridad, Universalidad y Carácter Público del Sistema.

Las autoridades políticas, la sociedad y sus contradicciones en las periferias activas, tienen un proyecto y una estrategia para su realización. Estos proyectos nacionales se enfrentan con el imperialismo globalmente dominante; el resultado de esta confrontación contribuirá a dar su forma al mundo del mañana.

Y lo que se aprecia en el mundo neoliberal actual es una asociación y colaboración de los gobiernos y clases burguesas de los países dependientes, cualquiera que sea su grado de desarrollo, con las burguesías, gobiernos y empresas de los países desarrollados del centro imperialista.

Esta estrategia generaliza el régimen de superexplotación de la fuerza de trabajo, a través de la extensión de la ley del valor; asimismo, debilita y desarticula los sistemas productivos por la acción corrosiva de la crisis capitalista. La desestabilización política, la desindustrialización y la maquilinización, refuerzan la dependencia comercial, científico-tecnológica y financiera.

---

<sup>26</sup> Ibidem.

Esta nueva división internacional del trabajo es un genuino resultado de la especialización productiva a que es sometida intensamente la periferia del sistema capitalista en la época del neoliberalismo y del neomercantilismo, en una especie de resurrección de la vieja economía liberal del comercio internacional basado en las ventajas comparativas. Sin embargo, si es posible advertir tendencias a mediano y largo plazo, es necesario señalar que las proyecciones del comportamiento del capitalismo y del mundo del trabajo tienden a la fragmentación y la precarización.

La superexplotación del trabajo, la precariedad y la exclusión tienden a convertirse en soportes de la economía mundial en su conjunto. La superexplotación del trabajo, que antes era privativa de las economías dependientes, hoy se está convirtiendo en un mecanismo articulado con los métodos de producción de plusvalía relativa del cual echan mano las empresas transnacionales y el Estado en los países del capitalismo central.

Ante el declive histórico de las tasas de crecimiento de la economía mundial y el consiguiente deterioro de la tasa de ganancia de las principales corporaciones multinacionales y globales, los verdaderos artífices del desarrollo del capitalismo mundializado de finales del siglo XX y principios del XXI son el aumento de la tasa de explotación del trabajo, la reducción salarial, la disminución de la seguridad social y el incremento de la productividad del trabajo con cargo en el desarrollo tecnológico.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Sotelo Valencia, Adrian. *La Reestructuración del Mundo del Trabajo*. "Superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del Trabajo". Ed. Ítaca. México. 2003. Págs. 41-61

A partir de 1980, con la implantación del modelo económico neoliberal, se inició una creciente de privatización de la Seguridad Social en diversas zonas de América Latina, mediante la implantación del capitalismo individual, que se basaba en el sistema implementado por Augusto Pinochet en Chile en 1981. Este modelo fue en su momento ampliamente criticado debido que ha demostrado que sólo beneficia a quienes durante su vida productiva son capaces de mantenerse dentro del sector formal de la economía y capitalizar altos ingresos de manera constante.

Los mercados laborales junto con los salarios tuvieron un cambio, debido a las políticas de ajuste neoliberal, lo que significó un retroceso respecto a las conquistas de las décadas anteriores, a pesar de que se violaba en muchas partes del mundo, las legislaciones, normas y cláusulas laborales, esto afectó a las tasas de crecimiento de diversos países, y se siguió implementando.

Esta política neoliberal trató de controlar la inflación, a costa de una drástica caída de la tasa de crecimiento y de los salarios, de una distribución regresiva del ingreso y del aumento de la pobreza y de la pobreza extrema, en la que llegan a vivir en algunos países.

Con Vicente Fox, en la mitad de su sexenio se llegó a un desgaste tanto político como social, el cual incluía la inagotable capacidad de proponer lo que no podía cumplir, al igual una serie de fracasos. Fox continuó con este modelo económico que había sido implementado en México, el cual siguió en pie y sin cambios aparentes en su estructura de aplicación.

El Ejército mexicano a pesar de estas fisuras en el Ejecutivo seguía insistiendo en expresar lealtad, disciplina, trabajo y congruencia al Presidente y al pueblo que le otorgó su mandato. No hacerlo en estos momentos atentaría contra la tranquilidad, el respeto y la paz social que prevalecen en el país.

Ante los hechos de violencia que se acrecentaron, la Procuraduría General de la República (PGR) se desatendió del combate al narcotráfico. En los primeros tres años del gobierno de Fox se obligó al Ejército a adaptarse, renovarse y ajustarse al nuevo orden de situaciones en el país, pero viendo que iba decreciendo su imagen, junto con la del Partido Acción Nacional (PAN), esto debido a las elecciones llevadas a cabo el 6 de julio de 2003, en donde más de la mitad de la población no fue a votar, castigando así a la clase política y a algunas instituciones gubernamentales, sucedió que también el ejército se vio dañado en su imagen. A lo que el Presidente informó que la institución armada estaba cumpliendo con su misión y que se harían acreedores de un estímulo económico y se subirían los haberes militares.

Sin embargo, a pesar que la Cámara de Diputados había aprobado las reformas a la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas que tendrían beneficios principalmente para retirados y sus derechohabientes, el Ejecutivo vetó estas reformas alegando que en su administración no había presupuesto para otorgar esos beneficios.

Después de que se le criticara la acción de omisión de esa reforma, Fox otorgó a los retirados un aumento del 4% a su haber de retiro, pero duró poco el beneficio,

ya que inmediatamente que se aumentó, la cuota del Seguro Colectivo de Retiro, dejando el diminuto sueldo en las mismas condiciones.

En la actualidad uno de los fuertes problemas de seguridad social lo presenta el Hospital Central Militar, ya que no hay instrumental, no cuentan con camas, ni con material quirúrgico, medicamentos y lo más grave es la actitud que muestra su personal con los pacientes, de poco tacto para atender a personas con problemas de salud.

Ante preguntas hechas al Director del Hospital el C. General de Brigada Médico Cirujano Roberto Octavio Torres Romero, menciona que día a día se hacen valoraciones de la situación de atención hacia los derechohabientes del Hospital, pero que desgraciadamente está al tanto de que hay personal, al que se le ha olvidado la misión que tiene al laborar en ese recinto.

También mencionó que ante la demanda de todas las zonas militares de la República Mexicana, ya que es el único Hospital Central que cubre al país, hay veces que no se dan abasto ante las constantes contingencias que tienen de gente que llega, para su atención pronta ante enfermedades que requieren atención inmediata.

Por eso, en un proceso diario en una sala de juntas que tienen en el piso 3° del mismo hospital, se reúnen todos los jefes encargados de todas las áreas del nosocomio, para hacer constantes evaluaciones tanto de personal, material y necesidades prioritarias que presente en ese momento las instalaciones.

En estas evaluaciones, me comenta el director, toman en cuenta tanto las opiniones de la gente, que pone su queja, denuncia o felicitación en las urnas que están en el interior del inmueble, como del mismo personal que labora y atiende en el lugar. Estas observaciones son evaluadas por todo el comité del hospital y se priorizan las que tienen mayor urgencia en atenderse, pero a todas se les considera y da seguimiento.

Aunque han hecho todas las mejoras posibles para que el Hospital Central Militar siga siendo uno de los hospitales mejores de la ciudad, hay que tener en cuenta que los cambios constantes en las leyes castrenses, no han reportado beneficios de fondo, puesto que hasta han perjudicado, ya que limitar sus recursos en cuanto a medicamentos, material y personal especializado, ha hecho que constantemente tengan a gente disgustada por la falta de atención en este sanatorio.

Estas medidas que comento son un claro ejemplo de "cesto de basura", porque si hay acciones que anteriormente se utilizaron para mejorar la atención dentro del Hospital y que funcionaron, no dudarán en volverlas a tomar para que no surjan más problemas en el ambiente hospitalario.

Es muy cierto que el 2 de julio los ciudadanos mexicanos votaron por una transición electoral y al ganar Vicente Fox se planteó que el camino no sería fácil, más sin embargo, los propósitos se desgastaron y los objetivos se perdieron en el camino.

En parte esta problemática de la Seguridad Social se da porque en el Poder Legislativo no hay gente que abogue por los derechos de los integrantes de las

fuerzas armadas. Sólo algunos de los comprometidos con querer cambiar este rubro han llegado a las curules dejando atrás su cargo y declarándose comprometidos con el partido que les dio la oportunidad, pero siempre tienen que medir sus peticiones y tienen que ser acordes con cada agenda que tenga el partido y los temas primordiales que tengan que tratar en cada Legislatura.

Como he mencionado al Ejército se le han dado facultades y funciones ajenas a sus obligaciones y servicios, y tanto el gobierno foxista como el gobierno calderonista no han sido la excepción, ya que les han encomendado labores fuera de sus parámetros de ejercicio. Esto debería de complementarse con la confianza de pertenecer a su partido para que puedan contender para alguna diputación o una senaduría, para que ellos tengan también voz y voto.

Esta manera de hacerlos a un lado, demuestra que les falta confiar en un elemento crucial en su legitimación en el gobierno.<sup>28</sup>

Diría un General retirado llamado Paz del Campo en una entrevista al diario "*La Crisis*":

“¿Qué debe cambiar dentro del instituto armado y en su relación con la sociedad? Los militares reconocemos que son muchas las asignaturas pendientes, y que una de las más urgentes es, justamente, el marco legal de nuestras actividades. Las leyes militares no son (...) aplicadas. Además,

---

<sup>28</sup> En la LX legislatura del Congreso de la Unión,

carecen de un reglamento, lo cual hace que la aplicación de las mismas esté sujeta a la interpretación, capricho e incluso órdenes de quienes las aplican.”<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Ibarrola, Javier. *El Ejército y el Poder*. Ed. Océano. México. 2003. Pág. 369

#### **4.- Una reforma a la Ley ¿mejorará prestaciones sociales?**

Una reforma de ley es: **“Aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora de algo, en este caso a una norma instituida en la constitución que ha quedado obsoleta o fuera de contexto o necesita ser repensada”**. (Diccionario de la Lengua Española)

Y de una Ley se puede decir:

**“Que es el precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. La que establece principios por lo que deberá regirse la legislación de un país”**. (Diccionario de la Lengua Española)

Por lo tanto podemos decir que: **una Reforma de Ley, es aquella que se propone, se proyecta o se ejecuta en las Cámaras de Senadores y Diputados para una innovación o mejora de una ley, la cual es aquella que es dictada por una autoridad competente, para mandar o prohibir algo en acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos. La cual establecerá principios por los que se deberá regir la legislación de un país.**

Con esto que enuncié quiero dar a conocer que el Ejército mexicano requiere diversas reformas que no sólo den una buena imagen de esa Institución, sino que la mejoren por completo tanto en su estructura orgánica, como en su papel de humanidad ante la ciudadanía, la cual antes le tenía un respeto que ahora está perdido.

¿Qué hay que hacer? ¿Qué necesita? ¿Cuáles son sus deficiencias?

Empezaremos con decir que sus deficiencias son que a pesar de tener una buena reputación y confiabilidad de más del 38%<sup>30</sup> de los ciudadanos mexicanos, no puede decirse que sea una institución completa ni confiable, debido a que le falta distribución en sus áreas especiales de atención a la ciudadanía, y de pensionados, jubilados y derechohabientes.

Estas reformas necesitan abarcar puntos clave de su organización para que en forma ramificada, se vaya dando el cambio desde la más alta jerarquía y haya equidad en todo lo presupuestado y diversificado dentro de la institución.

#### **4.1.- ¿Cuáles han sido las reformas realizadas en la actualidad en materia del Ejército Mexicano?**

La Legislación Militar está conformada por 8 Leyes, 64 Reglamentos y la Ordenanza General del Ejército. Para la elaboración y revisión de los proyectos de Iniciativas de Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Decretos que la SDN somete a consideración del Titular del Ejecutivo Federal, el Estado Mayor de la Defensa Nacional designa al funcionario que presidirá el Comité Especializado encargado de elaborar el anteproyecto correspondiente, que posteriormente se revisa integralmente por el Comité Coordinador que preside el Subjefe de Doctrina Militar

---

<sup>30</sup> Benitez Manaut, Raúl. *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2009*. CASEDE. Informe de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas 2008, Secretaria de Gobernación.

del Estado Mayor de la Defensa Nacional, para luego someterlo a consideración del C. General Secretario de la Defensa Nacional, y si es autorizado se envía a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para su trámite ante el C. Presidente de la República.

Al respecto, se mantiene estrecha coordinación con las Secretarías de Marina, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Diario Oficial de la Federación.

Del año 2001 al 2009, se han efectuado 9 reformas relevantes a las leyes del ejército, las cuales tuvieron su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y son las siguientes:

1.- De publicación en el DOF el 9 de julio de 2003, la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el cual tiene por objeto proteger los derechos del personal militar, mejorar las prestaciones de beneficio social, y actualizar la Ley en congruencia con los avances que en materia de seguridad social rigen en el territorio nacional. Se consideró la reestructuración de toda la Ley y crear una nueva.

2.- De publicación en el DOF el 30 de septiembre de 2003, la reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual tiene por objeto expedir la Ley que regula los ascensos y recompensas de los militares pertenecientes al ejército y fuerza aérea mexicanos, cuya aplicación corresponderá al Presidente de la República y a la Secretaría de la Defensa

Nacional, que coincida con el marco vigente, y sea congruente con la modernización que va teniendo el Ejército Mexicano.

3.- De publicación en el DOF el 10 de diciembre de 2004, la reforma a la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la cual tiene por objeto la reorganización de su estructura y actualización de su articulado, sin modificar su contenido en tanto que ésta es la norma que rige al personal militar.

4.- De publicación en el DOF el 29 de junio de 2005, la reforma al Código de Justicia Militar, el cual tiene por objeto proporcionar un sistema penal confiable, rápido, eficaz y transparente y que se precise los procedimientos que deben seguirse en los juicios penales al interior de las fuerzas armadas, al igual que deroga la pena de muerte, sustituyéndola por penas de prisión que van de 30 a 60 años.

5.- De publicación en el DOF el 23 de diciembre de 2005, el cual expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual pretende regular la educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual está orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte militar para atender las necesidades de las fuerzas armadas de México y contribuir al desarrollo armónico del personal militar y su aplicación corresponderá a la Dirección General de Educación y a la Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

6.- De publicación en el DOF el 9 de febrero de 2006, se expide la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la cual tiene por objeto establecer el procedimiento para computar el

tiempo de servicios del personal militar, así como sus abonos y deducciones, lo cual servirá para la elaboración de los documentos en los que conste su actuación en el Ejército.

7.- De publicación en el DOF el 8 de mayo de 2006, que reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, el cual tiene por objeto adecuar la Ley del ISSFAM a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el sentido de adecuar la terminología empleada como consecuencia del cambio de nombre de la dependencia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por el de Secretaría de la Función Pública. Asimismo incluye precisiones para evitar que al momento de su aplicación se pueda excluir a los grupos vulnerables de la sociedad que sean derechohabientes del instituto.

8.- De publicación en el DOF el 20 de noviembre de 2008, que reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, la cual tiene por objeto precisar los diversos supuestos relacionados con la obtención de beneficios, las facultades normativas y operativas de algunos órganos del instituto y eliminar preceptos inoperantes.

9.- De publicación el 12 de junio de 2009, que reforma diversas leyes entre las que están; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la cual tiene como objeto la implementación de la licencia por edad límite para incentivar

la permanencia del personal militar y naval en activo de las fuerzas armadas con la finalidad de aprovechar su experiencia, capacitación y preparación; asimismo, aprueba que el personal militar próximo al retiro forzoso por edad límite y después de por lo menos 30 años de servicios, disponga del lapso de tiempo inmediatamente previo a su retiro para organizar los asuntos de su interés, establecer su residencia, integrarse de manera plena a la vida familiar y estabilizarse en su nuevo entorno social e incluso prever el realizar alguna otra actividad que le permita reintegrarse al ámbito civil.

Cada una de estas iniciativas propone una mejor vida para los integrantes de las fuerzas armadas, en cuanto a unos mejores beneficios de retiro, jubilación y pensiones, mejores propuestas de vivienda, de salud y en cuanto a bonos por servicios en activo.

#### **4.2.- Presupuesto para la Seguridad Social Militar**

Estas iniciativas ya aprobadas, no han tenido su difusión entre los militares. Estas sólo se han aplicado en una porción, ocasionando que no se vean reflejados los cambios en las áreas que mas las necesitan.

De acuerdo a estas iniciativas se considera el Presupuesto a la Secretaría de la Defensa Nacional el cual se presenta de la manera siguiente desde 2006 a 2010<sup>31</sup>:

---

<sup>31</sup> Red de Seguridad y Defensa de América Latina. *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*. Edición 2010.



Por lo que hablamos de un 70.82% <sup>32</sup>de incremento porcentual desde el 2000 hasta el 2008, y sólo de este incremento se destino para la seguridad social del ejército el 7.6 por ciento para sus requerimientos, los cuales son escasos a pesar de lo asignado.

Hasta el año 2008 el ISSFAM prestaba servicio anualmente a 665 mil personas y otorgaba dos millones de consultas. En total, las fuerzas armadas atendidas se conformaban por 54. 660 en activo, 51.953 militares en retiro, 25.262 pensionados y 533.125 derechohabientes.<sup>33</sup>

A pesar de haber atendido a una gran cantidad de personal, el desabasto de medicamentos impactó a los derechohabientes porque sólo fueron suministrados

<sup>32</sup> Ibidem.

<sup>33</sup> Cámara de Senadores, **Miércoles, 20 de Agosto de 2008, Segundo Receso Comisión Permanente, No. Gaceta: 32.**De la Tercera Comisión, el que contiene punto de acuerdo: Sobre la asignación de recursos al ISSFAM para el ejercicio fiscal de 2009.

en un 52 por ciento los medicamentos recetados y un 8 por ciento de los derechohabientes no recibió ninguno de sus medicamentos prescritos.

En el primer año del Presidente Felipe Calderón, el sistema de salud de las fuerzas armadas reportó el mayor número de quejas por deficiencias en los servicios médicos de los últimos dos sexenios.

A medida que descendió la calidad y eficiencia en el servicio médico castrense se incrementó la intolerancia, ya que la Auditoría Superior de la Federación reportó que el tiempo estimado de espera para recibir atención médica en los hospitales castrenses se duplicó de 30 a 60 minutos.

La Sedena reportó que su personal médico había disminuido de 1 mil 214 médicos en 2001, 627 médicos en 2007. O sea que presentaba un 29.5 por ciento de vacantes, a lo que nos preguntamos qué se necesita para cubrir las vacantes que hacen falta en el sistema de salud del ejército, para evitar los largos tiempos de espera de los pacientes.

Es por esto que el pequeño porcentaje de 7.6 por ciento dado al ISSFAM, a comparación del que es otorgado al incremento en material para acabar con el crimen organizado, ha demostrado ser insuficiente ante las fuertes necesidades que presenta la seguridad social armada.<sup>34</sup>

Aunque se ha logrado una asignación adicional de unos mil pesos mensuales en la compensación técnica al servicio para la totalidad del personal de Tropa en servicio activo a partir del 1/o. de enero de 2009. Asimismo, la Secretaría de

---

<sup>34</sup> Pérez, Ana Lilia. *La Debacle del ISSFAM*. Abril 2009. Revista Contralinea.

Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la SDN, a partir del 1/o. de enero de 2009, un incremento del 5% a los haberes del personal militar. A partir del 1/o. de enero de 2009 se autorizó un incremento de 5.50 pesos a las cuotas de las raciones diarias alimenticias del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para quedar en 30 pesos.<sup>35</sup>

También se autorizó franquicia extraordinaria con motivo de navidad y año nuevo en dos turnos, el primero los días 24 y 25 de diciembre de 2008 y el segundo los días 31 de diciembre de 2008 y 1/o. de enero de 2009, garantizando que el personal militar hiciera uso de este beneficio por lo menos en uno de los turnos. Al igual que incrementando el beneficio vacacional a la totalidad de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa a 20 días hábiles al año. Por lo tanto de disponer de más tiempo para actividades para la convivencia familiar.

Al igual que se autorizó el “Instructivo de Honores Fúnebres”, el que indica que se rendirán al personal militar del activo y retirado con los mismos efectivos (bandera con escolta, banda de guerra y una sección de fusileros); por lo que se incluyó la entrega de una bandera y la ejecución de una salva de fusilería para el personal que fallece en actos del servicio.

Además, se comunicó que por parte de la “Directiva a la que se sujetarán las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,

---

<sup>35</sup> *Haber o haberes*, es la percepción base que se establece en el tabulador que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Artículo 4°, fracción XV de Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

se proporcionará una adecuada atención al personal militar retirado”, la cual tendrá como propósito, establecer los lineamientos generales para que se proporcione un trato digno y con calidad a ese personal. Esto todavía ha quedado a medias, puesto que todavía se puede ver que diversos militares retirados tienen que pasar por malos tratos del personal y hasta insultos, porque no les pueden informar adecuadamente sus necesidades o derechos.

También se le informó al personal militar que cuente con algún padecimiento o derechohabientes enfermos hasta donde las necesidades lo permitan, que serán destinados a plazas en las cuales existan los medios para que continúen recibiendo atención médica adecuada (parte de esta propuesta no se ha puesto en marcha, porque hay poco personal que pueda atender a los pacientes), por falta de presupuesto y de hospitales de gran nivel, como el hospital central militar.

Mientras se restringen recursos humanos y de todo tipo para servicios de atención a la salud, el reclutamiento en otras áreas operativas sigue dándose, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de las diferentes tareas asignadas al Instituto Armado, las cuales son desarrolladas principalmente por estas unidades. Por lo que se giraron instrucciones a efecto que únicamente las Unidades de Arma, Policía Militar y Fusileros Paracaidistas, realicen un reclutamiento permanente, que les permita mantener cubiertas la totalidad de plazas en sus Unidades. Para ello, se intensificaron las actividades de captación de recursos humanos en forma local y a través del establecimiento de las comisiones reclutadoras foráneas,

desplegadas en las áreas de mayor afluencia, a fin de que cada organismo cubra sus vacantes con base en sus necesidades.

### **4.3.- Efectos y Repercusiones**

Cada una de las acciones que ha hecho la Secretaria de la Defensa Nacional, para brindarle al ejército mayores beneficios en salud, bienestar y condiciones de vida, han sido vagos, puesto que los militares siguen desertándose por la falta de apoyo de sus superiores y del propio Estado.

Cincuenta años de abandono gubernamental hacia el Ejército y Fuerza Aérea ya que el porcentaje del PIB del presupuesto militar es del 0.5 por ciento, han provocado, no sólo el retraso, la falta de modernización y el envejecimiento del material bélico, sino también la modificación de la doctrina de defensa del país.

Los planes de trabajo han tenido que adecuarse a lo que hay y no al revés, el Ejército mexicano ha sufrido la ausencia de una política de defensa nacional.

Ya que en otros tiempos fue reconocido como uno de los mejores sistemas de salud, con infraestructura y tecnología de punta, los servicios médicos de las fuerzas armadas decayeron, puesto que el incremento presupuestal que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM) tuvo no ha modificado las condiciones de esta institución.

Mientras que en años pasados se tenía como uno de los sistemas de salud con mayor aceptación entre sus derechohabientes ahora tiene problemas para satisfacerlos al 100% en todas sus necesidades.

Entre las faltas podemos decir que se destacan; la subrogación de servicios, la pérdida de calidad y de competitividad, la falta de certificación de las unidades médicas, las contrataciones a mandos medios y altos que no cubrían el perfil y la subutilización de las plazas autorizadas.

En cuanto a las coberturas, el ISSFAM carece de información estadística del personal con derecho al servicio médico integral en incumplimiento a las normas generales de control interno. Tampoco se tiene control de qué tipo de beneficiarios recibieron consultas. El sistema de salud del ISSFAM, carece de indicadores que permitan conocer los objetivos de conservar y preservar la salud física y mental de los derechohabientes, y de detectar alguna posible enfermedad física o psicológica.

Pese al incremento presupuestal del ISSFAM, se detectó que no se dotó a las instalaciones médicas de los fármacos, reactivos de laboratorio y consumibles requerido. El desabasto impactó directamente a los derechohabientes, las clínicas y hospitales.

Estamos hablando de millones que se destinan cada año como presupuesto y al parecer esto no está reflejado en las unidades médicas.

## **Conclusiones**

Hacer esta investigación me ha llevado a ver a la institución castrense mexicana con claros y oscuros, aquí presento algunos de los puntos que resaltan en ella.

En cuanto a la atención brindada por los servicios médicos, tenemos que aclarar que están haciendo un reacomodo, por así decirlo, del personal tanto médico como pacientes, debido que como sólo hay un hospital central en toda la república no se dan abasto, esto ocasiona que sean repartidos en los centros de salud ubicados dentro de las zonas militares. Esto significa que sólo se les brindará atención quirúrgica en el central y si no la requieren no serán atendidos en el mismo.

Si en los centros de salud de las zonas no hay el instrumental o el personal capacitado para recurrir a él en caso de emergencia, se corre el riesgo hasta de morir en el intento, buscando la atención.

En cuanto a los salarios, el aumento nominal además de pequeño pronto se ve anulado por una serie de descuentos, puesto que aunque se les haya incrementado a los soldados, cada quincena se ven reflejado los descuentos respectivos por fondo de ahorro, para el retiro, atención médica y demás, quedando en las mismas condiciones de antes de que les aumentaran el sueldo. Puesto que a parte de ese aumento, este va siendo diferido según el Diario Oficial

de la Federación hasta el 2012. Esto no es avisado a los integrantes del instituto armado, causando confusión al ver sus recibos de pago.

A esto se sumó que si hay un militar que muera en su servicio se le puedan hacer honores como a un héroe, esto como un beneficio de que está sirviendo a su patria, sin saber antes qué acciones tuvo este militar con la sociedad mexicana.

Ante todas esas irregularidades dentro de su sistema institucional y en sus leyes, es factible que obtengan más beneficios del crimen organizado que del propio Ejército y más aún del propio gobierno.

La institución debe verificar si en realidad todos estos movimientos están sirviendo para mantener el honor de esta institución y la fidelidad de los que la integran, y proponer e implementar iniciativas y puntos de acuerdo para la mejora de todas sus leyes y códigos, para que sus elementos vean en realidad un verdadero apoyo a sus necesidades médicas, laborales y físicas, no sólo para ellos sino también para sus familiares que constantemente son los que se atienden en el sistema médico y social del Ejército.

Con las reformas a sus leyes y la necesidad del Ejecutivo de mantenerlos en las calles para la supuesta lucha contra el narcotráfico, el Ejército necesitará más que armas, ya que es un Ejército de paz.

Se necesitan al igual, mejoras en la implementación de los derechos humanos a todo el personal, para evitar que se sigan registrando actos de arbitrariedad en varias regiones del país, principalmente en las más pobres y con indígenas. Ya que estas han sido las zonas más afectadas por los elementos de la institución castrense. Es necesario que implementen una nueva visión de lo que es el ejército, para que la ciudadanía tenga más clara su labor.

Poniendo el énfasis en estos puntos se verá que el Ejército puede salvarse de convertirse en un ente sin moral y corruptible, y que pueda recuperar el respeto que muchos dirigentes les han quitado por intereses personales, políticos o de dirigencia de un país.

Es necesario tener en cuenta todos estos puntos para que pueda superar su crisis. Como todo es lineal dentro de la institución, podemos empezar con que el Secretario de la Defensa asigne el presupuesto equitativamente, esto es, que en igualdad se reparta entre servicios de salud, de mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de equipo y la contratación de personal capacitado para todas las áreas. Verificar que sea bien distribuido y que se están atendiendo las deficiencias de las instalaciones y de los servicios que tengan alguna dificultad o necesidad.

También hay que considerar que el Congreso de la Unión constantemente a ingresando iniciativas y puntos de acuerdo tanto para beneficio como para poner un orden al Ejército, tomando en cuenta todos estos antecedentes para valorar si son o no necesarios estos cambios, ya que en algunas ocasiones no están

serviendo, puesto que están perjudicando las acciones tomadas por el instituto armado.

Los diputados y senadores tendrán que poner en firme sus convicciones para una reforma mejor y amplia en la que consideren las necesidades de las personas que han dado parte de su vida y trabajo dentro de la Secretaria de la Defensa Nacional, puesto que son los más afectados y dejados al olvido, y considerar plenamente la participación de ellos con sus experiencias y comentarios para que puedan hacer unas buenas reformas.

El Ejército mexicano es una institución llena de honor, disciplina e historia que no se debe dejar de atender por cuestiones políticas, sociales o presupuestales; debe dársele el mérito que se ha ganado y esto incluye que la gente que labora en ella sea considerada en todos los ámbitos legislativos, y que las leyes ayuden a forjar un presente y un futuro mejor para que esta institución no se someta más a la voluntad de quienes la quieren sólo como estructura que ayude a fortalecer un gobierno que necesita legitimación.

La seguridad social debe ser siempre en México un paso para ayudar no sólo a los trabajadores, sino a sus familias que constantemente son los que sufren los desgaste físicos, mentales y de salud, en la vida diaria. Esta debe ser una prioridad en legislaciones no sólo de México sino del mundo. Al igual debe implementarse mejor una comunicación con los trabajadores, para evitar la desinformación y la problemática de miles de personas que no saben reclamar sus

derechos sociales ante esta y otras de las diversas instituciones de seguridad social que existen en México.

En esta investigación, pudimos corroborar que no sólo se necesita el propósito y el papel firmado, sino la disposición y conocimiento de la ley para poderla llevar a cabo al pie de la letra.

Las reformas a las diversas leyes del medio castrense han sido en diversidad y han permitido algunos cambios, pero se requiere el compromiso de la institución entera para poder llevar a cabo estos cambios. El personal, debe de estar consciente que debe de enterar de cada cambio a sus reglamentos, códigos y leyes, para evitar el mal de muchos ciudadanos; que es la desinformación.

La cultura de la información laboral y social, tiene que ser una prioridad en cualquier institución, no sólo en la castrense, por lo que si los militares se interesan durante el activo en verificar sus órganos legales se evitarían muchas inconveniencias en un futuro.

El ejército mexicano ha tenido estos cambios que le han hecho mal en su estructura y que no han llevado a nada claro en su seguridad social, teniendo todavía esas deficiencias y evitando ayudar a salir de ellas. Por lo que en cuanto a las iniciativas que se van presentando no sirven de nada si no se ponen en práctica y se dan a conocer al personal militar de todo tipo de servicio y condición, ya sea activo, retirado, jubilado o pensionado.

Estos cambios deben de traer consigo beneficios y no dolores de cabeza a los militares, por lo que una buena revisión de iniciativas de retiro, pensiones y en cuanto a presupuesto y designación adecuada del mismo ayudarán a esta institución a mejorar en calidad humana y de servicio de seguridad social.

La seguridad social, el bienestar social y la buena calidad de vida, deben ser prioridad de un buen gobierno y un buen Estado para con sus ciudadanos.

## BIBLIOGRAFÍA

Alvarado Altamirano, Sergio. ***Metamorfosis de la Concepción del Cambio Organizacional en el Nuevo Institucionalismo***. Contaduría y Administración, Mayo/Agosto, Núm. 219, UNAM. México. 2006.

Benítez Manaut, Raúl. ***Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2009***. CASEDE. Informe de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas 2008, Secretaria de Gobernación

Bobbio, Norberto. ***Diccionario de Política***. 2000. Siglo veintiuno editores. Pp. 704

Del Castillo, Arturo. ***Ambigüedad y Decisión: Una revisión a la teoría de las Anarquías Organizadas***. CIDE. México. 2001.

De León, Linda. ***La Comunidad y la Anarquía en los Sistemas Administrativos Modernos***. Gestión y Política. Vol. V. Núm. 2, CIDE. México. 1996.

Gallardo Rodríguez. José Francisco. ***El Ejército Mexicano***. UNAM. 2006.

G. March, James y P: Olsen, Johan. ***El Redescubrimiento de las Instituciones. La base organizativa de la política***. Estudio Introdutorio de Rodolfo Vergara. FCE.

Ibarrola, Javier. ***El Ejército y el Poder***. Impacto e influencia política en el México Moderno. Océano. México. 2003.

Lozoya, José Alberto. ***El Ejército Mexicano***. El Colegio de México. Jornadas 65. 1984.

Piñeyro. José Luis. **Seguridad Nacional en México, ¿Realidad o proyecto?**  
UAM. Ed. Pomares. 2006.

Reynoso Laureano, Mauricio. **Naturaleza y Alcances del Sistema de Ahorro para el Retiro.** Quórum Legislativo 93. Abril-Junio de 2008. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Cámara de Diputados.

Sandoval Palacios, Juan Manuel. **Militarización, Seguridad Nacional, Seguridad Pública en México.** Espiral, Mayo/Agosto, Año/Vol. 6 Núm. 18. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México. 2000.

Sotelo Valencia, Adrian. **La Reestructuración del Mundo del Trabajo.** "Superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del Trabajo". Ed. Ítaca. México.

Vergara, Rodolfo. **Decisiones, Organizaciones y Nuevo Institucionalismo.** Perfiles Latinoamericanos, Diciembre, Núm. 003. FLACSO. México. 1993.

Sedena. **Tercer Informe de Labores.** 2009. Sedena-Presidencia.

Sedena. **La Secretaría de la Defensa Nacional.** 2003. Sedena-Presidencia

Sedena. **La Secretaría de la Defensa Nacional en el inicio de un nuevo siglo.**  
Sedena- FCE.2005.

Sedena. **Manual sobre el funcionamiento y trámite de la dirección general de seguridad social militar.** Dirección general de seguridad social militar. 1978.

Sedena. **Manual de Organización general de la Secretaría de la Defensa Nacional**. 1978. Biblioteca del Ejército Nacional.

Pérez, Ana Lilia. **La Debacle del ISSFAM**. Abril 2009. *Revista Contralínea*.

Carrasco Araizaga, Jorge. **“Calderón rechaza la supervisión de la ONU”**. *Proceso*. 17/01/2010. Págs. 24-26.

**Revista Vértigo. El Ejército Mexicano. Garantía de Estabilidad**. Junio 2007. México.

**Revista Vértigo**, N° 414. México, D.F. 2009

Human Rights Watch. **La Impunidad Uniformada, “Uso indebido de la justicia militar en México para investigar abusos cometidos durante operativos contra el narcotráfico y de seguridad pública”**. México. 2009. [www.hrw.org](http://www.hrw.org).

Manual del **Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas**. 2008

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. **Memoria Anual 2002**.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. **Memoria de 1994-2000**.

**Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas** 2002 y 2006.

**Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, 1986.

**Código de Justicia Militar**. 2009.

Red de Seguridad y Defensa de América Latina. **Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe**. Edición 2010.

Instituto Federal de Acceso a la Información respecto a la “**Composición del Ejército Mexicano**” en los folios No. 0000700089910 y No. 0000700090910.

**Encuesta de Ciudadanía, Democracia y Narcoviolencia**, CIDENA, 2011

Periódico Reforma, **Cae Confianza en Marina, PF y el Ejército**, Henia Prado. 21 de septiembre de 2011.

Gaceta de la Cámara de Senadores.

Gaceta de la Cámara de Diputados.

[www.sev.gob.mx/difusion/ejercito\\_mexicano/escuadron201.pdf](http://www.sev.gob.mx/difusion/ejercito_mexicano/escuadron201.pdf).

[www.sedena.gob.mx/historia](http://www.sedena.gob.mx/historia)

[http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_Interamericano\\_de\\_Asistencia\\_Rec](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_Interamericano_de_Asistencia_Rec)

<http://www.cdmamericas.org/PublicPages/Home-Spanish.aspx>

# ANEXOS

<b>Personal Militar</b>	
<b>Jerarquía</b>	<b>No. de Plazas</b>
General División	45
General Brigada	150
General Brigadier	342
Coronel	767
Teniente Coronel	1,687
Mayor	3,325
Capitán 1/o	3,890
Capitán 2/o	3,780
Teniente	10,927
Subteniente	12,535
Sargento 1/o	16,588
Sargento 2/o	36,768
Cabo	44,994
Soldado	70,215
<b>Total</b>	<b>206,013</b>

<b>Personal Civil</b>		
<b>Jerarquía</b>	<b>Descripción</b>	<b>No. de Plazas</b>
Teniente Coronel	Profesores Civiles	802
Mayor	Mecánicos Civiles	46
Capitán 1/o	Por Honorarios	110
<b>Total</b>		<b>958</b>

**Percepciones del Personal Militar que presta sus servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.<sup>36</sup>**

<b>Grado</b>	<b>Haber</b>	<b>Sobrehaber (96.0645%)</b>	<b>Compensación Garantizada</b>	<b>Asignación de Técnico Especial</b>	<b>Despensa</b>	<b>Compensación Técnica al Servicio</b>	<b>Previsión Social Múltiple</b>	<b>Ayuda de Servicios</b>	<b>Total</b>
General División	\$10,210.00	\$9,808.19	\$153,813.44	\$100.00	\$100.00				<b>\$174,031.63</b>
General Brigada	\$9,576.70	\$9,199.81	\$134,885.00	\$75.00	\$100.00				<b>153,836.51</b>
General Brigadier	\$8,909.55	\$8,558.91	\$99,356.80	\$50.00	\$100.00				<b>116,975.26</b>
Coronel	\$7,749.75	\$7,444.76	\$73,194.20	\$25.00	\$100.00				<b>88,513.71</b>
Teniente Coronel	\$7,081.65	\$6,802.95	\$42,756.00		\$100.00				<b>56,740.60</b>
Mayor	\$6,448.15	\$6,194.38	\$30,540.00		\$100.00				<b>43,282.53</b>
Capitán 1/o	\$5,517.15	\$5,300.02	\$25,450.00		\$100.00				<b>36,367.17</b>
Capitán 2/o	\$4,882.70	\$4,690.54	\$22,905.00		\$100.00				<b>32,578.24</b>
Teniente	\$4,378.75	\$4,206.42	\$8,858.50		\$100.00				<b>17,543.67</b>
Subteniente	\$3,974.70	\$3,818.28	\$6,000.00		\$100.00				<b>13,892.98</b>
Sargento 1/o	\$3,409.90	\$3,275.70			\$100.00	\$3,500.00	\$120.00	\$80.00	<b>\$10,485.60</b>
Sargento 2/o	\$3,223.30	\$3,096.45			\$100.00	\$3,500.00	\$120.00	\$80.00	<b>\$10,119.75</b>
Cabo	\$2,764.45	\$2,655.66			\$100.00	\$3,500.00	\$120.00	\$80.00	<b>\$9,220.11</b>
Soldado	\$2,498.65	\$2,400.32			\$100.00	\$3,500.00	\$120.00	\$80.00	<b>\$8,698.97</b>

**La evolución de las percepciones del personal militar desde 2002 hasta el 2010 en el haber total fue:**

<b>Año</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Porcentaje de Incremento.</b>	<b>4.5%</b>	<b>4.0%</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.3%</b>	<b>4.1%</b>	<b>3.8%</b>	<b>3.2%</b>	<b>5.0%</b>	<b>4.9%</b>

<sup>36</sup> Documento enviado como contestación a pregunta formulada al Instituto Federal de Acceso a la Información respecto a la composición del Ejército Mexicano en los folios No. 0000700089910 y No. 0000700090910.

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
1	23/04/2003	Diputados Arturo Díaz Ornelas (PAN), José Manuel Correa Ceseña (PRI), José María Rivera Cabello (PAN) y Manuel W. Orozco Garza (PAN).	La iniciativa pretende llenar el vacío legal y financiero que existe en materia de pensiones para los militares en retiro, pensionados por vejez y las de los beneficiarios de los militares fallecidos. Propone aumentar en 70% el monto de las pensiones para los militares retirados; e incrementar en un 35% las pensiones que reciben los beneficiarios de militares muertos en retiro. Se establece que la ley entraría en vigor el 1 de enero del 2004, y las prestaciones que se otorgan serán accesibles al momento del retiro de los militares en activo.	Seguridad Social, Defensa Nacional y Marina de la Cámara de Diputados	22/04/2003	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
2	11/11/2003	Senador Ramón Mota Sánchez (PRI)	La reforma propone que las prestaciones que recibirán los militares que pasen a retiro sean consideradas en una sola sumatoria.	Estudios Legislativos, Primera, Defensa Nacional, Hacienda y Crédito Público de Cámara de Senadores	25/11/2003	El dictamen aprueba las modificaciones relativas a las compensaciones y pensiones que habrán de recibir los militares que sean separados del servicio por alguna de las circunstancias que prevé la Ley. La propuesta recupera los incrementos aprobados en diciembre del 2002, que fueron vetados por el Ejecutivo en marzo del 2003, para la incorporar el sobrehaber promedio en la integración del haber de retiro, de las pensiones y de las compensaciones de los militares. El sobrehaber promedio es el resultado de la suma y división entre el sobrehaber mínimo (60%) y máximo (130%) que rigen en el país. La decisión generaría un aumento del 70% al 95% en la integración del haber de retiro y de las compensaciones a favor de	Minuta recibida el día 16/03/2006 en la Cámara de Origen

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
						los militares; así como un aumento del 60% al 95% para la integración de las pensiones en beneficio de los familiares de los integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas.	
3	29/04/2004	Diputado Pablo Franco Hernandez (PRD)	La iniciativa propone crear mecanismos de protección a las garantías de igualdad entre los miembros de las fuerzas armadas, cuando los militares padezcan enfermedades crónico-degenerativas.	Seguridad Social y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	29/04/2004	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen
4	23/02/2006	Diputado Inti Muñoz Santini (PRD)	La iniciativa propone que la legislación en materia de seguridad social reconozca los derechos de las parejas de los derechohabientes homosexuales.	Trabajo y Previsión Social, Seguridad Social y Salud de la Cámara de Diputados	23/02/2006	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen
5	20/03/2007	Senador José Luis Máximo Zalvidea (PRD)	La iniciativa pretende terminar con la discriminación por	Defensa Nacional y Estudios	23/04/2009	Dictamen Negativo presentado en Pleno de Origen	Desechado

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
			motivo de enfermedad que establece la ley del ISSFAM. El proyecto precisa que la baja de las fuerzas armadas sólo se dará en aquellas situaciones en que se impida totalmente el desempeño inherente a la función que se realice.	Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores			
6	22/07/2009	Diputado Carlos Rojas Gutiérrez (PRI) y Francisco Javier Calzada Vázquez (PRD)	La iniciativa pretende beneficiar con mayores incrementos porcentuales a los militares que perciben los salarios más bajos antes de su retiro, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias de los hombres y mujeres que integran las fuerzas armadas.	Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	22/07/2009	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen
7	01/03/2007	Diputado José Manuel Del Rio	La iniciativa propone la definición de los	Seguridad Social, Salud y	1/03/2007	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
		Virgen. Convergencia	tipos de accidentes o enfermedades que darán origen al retiro por inutilidad, ello en virtud de que los preceptos de la citada ley son anacrónicos y violatorios de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos firmados por México.	Defensa Nacional de la Cámara de Diputados			de Origen
8	28/04/2009	Diputado Narciso Alberto Amador Leal (PRI)	La iniciativa tiene por objeto modificar el haber de retiro en el ISSFAM a fin de que se tome en cuenta como base el porcentaje del grado con que vayan a ser retirados los militares y se adicione un 90%, más las primas complementarias por condecoraciones de perseverancia, así como las	Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	30/04/2009	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
			asignaciones de técnico de vuelo, de salto o especial y aquellas otras asignaciones que estén percibiendo en el momento en que ocurra alguna de las causales de retiro. Adicionalmente, se complementará con un porcentaje promedio de todas las compensaciones percibidas por el militar en los últimos cinco años.				
9	18/10/2007	Diputado Carlos Rojas Gutiérrez (PRI)	La iniciativa tiene por objeto reformar el ISSFAM para que los militares con menos ingresos y próximos a retirarse, puedan obtener un incremento salarial previo, en beneficio de sus pensiones a partir del 1 de enero de 2008.	Defensa Nacional, Marina y Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados	25/10/2007	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
10	08/03/2007	Diputado Victor Gabriel Varela Lopez (PRD)	La iniciativa propone establecer en la ley que los padecimientos que no impliquen inutilidad física o mental para el desempeño de las obligaciones militares, no serán causa de retiro.	Seguridad Social, Salud y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	08/03/2007	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen
11	30/10/2007	Diputada Alma Lilia Luna Munguía (PRD)	La iniciativa propone garantizar la protección social de los militares, eliminando las medidas de discriminación para los enfermos de SIDA o de cualquier otra enfermedad contraída durante el tiempo de servicio. Para ello, reforma los artículos 24, 30 y 226 de la Ley en la materia.	Defensa Nacional y Seguridad Social en la Cámara de Diputados.	10/03/2009	Dictamen negativo presentado en Pleno de Origen	Desechado
12	14/11/2007	Diputado Jorge	La iniciativa propone	Atención a	Dictamen	La minuta aprueba medidas	Pendiente en

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

#	FECHA	PROPONENTE	PROPUESTA	COMISIÓN REVISORA	FECHA DE DICTAMEN	PROPUESTA DE DICTAMEN	STATUS DE LA INICIATIVA
		<p>Quintero Bello y la Diputada María Esperanza Morelos Borja (PAN)</p>	<p>dar certidumbre a las personas con discapacidad sobre sus derechos de acceso a servicios y prestaciones sociales, educativas y laborales mediante programas y acciones que favorezcan la cultura de la equidad y la no discriminación. Para ello, reforma los artículos 12 de la Ley de Asistencia Social; 15, 154 y 164 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro; 40 de la Ley del ISR; 4 y 198 de la Ley del ISSSTE; 142 y 147 de la Ley del ISSFAM; 198, 198-A, 288 y 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos; 33 de la</p>	<p>Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados</p>	<p>presentado el 17/04/2008 y la Minuta el 21/04/2008</p>	<p>para armoniza las leyes mencionadas, a fin de que las personas con discapacidad disfruten del derecho inherente a la vida en un ámbito de igualdad con el resto de la sociedad, protegiendo su integridad física y mental, eliminando las barreras que les impidan el acceso a la educación, empleo, cultura, deporte, salud, transporte, nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, impulsando su participación en la sociedad, así como su sentido de dignidad, valor personal y el desarrollo de todas sus potencialidades.</p>	<p>comisiones Revisoras</p>

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
			Ley General de Asentamientos Humanos; 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y, 77-Bis-4 de la Ley General de Salud.				
13	25/03/2008	David Sánchez Camacho (PRD), Miguel Ángel Navarro Quintero (PRD), Delio Hernández Valadés (PASC), Rosario Ortiz Magallón (PRD), Martha Hilda González Calderón (PRI), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT), Miguel Ángel Jiménez Godínez (PANAL), Martha Angélica	La iniciativa propone ampliar los beneficios de seguridad social que presta el Estado para incluir a los dependientes económicos -pareja o hijos- de quienes viven en sociedad de convivencia diferente al matrimonio civil o concubinato. Otorga beneficios de servicios médicos, pensión, seguro de vida por viudez, donación de órganos y transplantes, autorización para práctica de necropsias en caso	Salud, Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	25/03/2008	No se formuló Dictamen	Pendiente en Comisiones de Origen

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Desechadas o Pendientes en Comisiones**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>STATUS DE LA INICIATIVA</b>
		Tagle Martínez (Convergencia), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (PRD), Antonio Xavier López Adame (PVEM), Aída Marina Arvizu Rivas (PASC), Carlos Augusto Bracho González (PAN).	de muerte por riesgo de trabajo, así como el derecho a la indemnización. Para ello reforma los artículos 77, 324, 333 y 350 de la Ley de Salud; 5, 64, 65, 84, 130 y 138 de la Ley del IMSS; 6, 39, 41 y 131 de la Ley del ISSSTE; 501 de la LFT; y, 4, 38, 57, 77, 79, 112, 141-143 y 160 de la Ley del ISSFAM.				

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
1	25/10/2002	Dip, Araceli Domínguez Ramírez (PRI) (LVIII Legislatura) Se reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Promueve la incorporación del seguro de vida militar a la Ley del ISSFAM, otorgar atención médica sin restricciones a los padres de los militares; que garantice el derecho al servicio médico de los hijos de militares, aunque sean mayores de edad, ampliar los periodos de descanso pre y postnatal y simplificar los requisitos para obtener un crédito de vivienda.	De Seguridad Social de la Cámara de Diputados	13/12/2002 y con correcciones del Ejecutivo el 30/04/2003	El dictamen tiene por objeto proteger los derechos del personal militar, mejorar las prestaciones de beneficio social, y actualizar la ley en congruencia con los avances que en materia de seguridad social rigen en el territorio nacional. Y se toman observaciones a los artículos 31 y sexto transitorio de la presente Ley.	9/07/2003
2	11/11/2002	Ejecutivo Federal Hacer una nueva Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas	Se propone que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas sea un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el	De Seguridad Social de la Cámara de Diputados	13/12/2002 y con correcciones del Ejecutivo el 30/04/2003	El dictamen tiene por objeto proteger los derechos del personal militar, mejorar las prestaciones de beneficio social, y actualizar la ley en congruencia con los avances que en materia de seguridad social rigen en el	9/07/2003

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
		Mexicanas	cual se encargará de administrar y proteger los derechos de la Seguridad Social de los miembros del Ejército.			territorio nacional. Y se toman observaciones a los artículos 31 y sexto transitorio de la presente Ley.	
3	11/12/2002	Dip. Rafael Servin Maldonado (PRD) (LVIII Legislatura) Modificar el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Incorporar como parte del haber de retiro el beneficio del sobrehaber disfrutado hasta la fecha de su retiro o de su fallecimiento, si aún estaba en activo, para que los niveles de vida de los retirados sean equiparables a los militares en activo, y se les pueda dar a los familiares cuando fallezca el militar.	De Seguridad Social de la Cámara de Diputados	13/12/2002 y con correcciones del Ejecutivo el 30/04/2003	El dictamen tiene por objeto proteger los derechos del personal militar, mejorar las prestaciones de beneficio social, y actualizar la ley en congruencia con los avances que en materia de seguridad social rigen en el territorio nacional. Y se toman observaciones a los artículos 31 y sexto transitorio de la presente Ley.	9/07/2003
4	14/11/2002	Dip. Alfredo Ochoa Toledo (PRI) (LVIII Legislatura) Se reforma la Ley de Ascensos y	Actualizar el marco jurídico otorgando certeza legal a quienes deben su observancia. Se busca evitar la práctica de cualquier	De Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	30/04/2003	Tiene por objeto expedir la Ley que regula los ascensos y recompensas de los militares pertenecientes al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cuya aplicación	30/10/2003

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
		Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales	situación que pudiera considerarse de privilegio y que pudiera afectar la moral y disciplina del personal militar			corresponderá al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y a la Secretaría de la Defensa Nacional. Y que coincida con el marco vigente, y sea congruente con la modernización que va teniendo el Ejército Mexicano.	
5	10/03/2004	Ejecutivo Federal Reforma la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Pretende modernizar los métodos y procedimientos operativos, educativos, logísticos y administrativos de las Fuerzas Armadas y propone mejorar los mecanismos para la concientización del deber y la observancia de la disciplina militar.	De Defensa Nacional de la Cámara de Diputados	5/11/2004	La reorganización de su estructura y actualización de parte de su articulado, ya que resulta necesario sin poder alterar su contenido en tanto que esta es la norma que rige al personal militar	10/12/2004
6	30/03/2004	Ejecutivo Federal Reforma el Código de Justicia Militar	Propone sustituir la pena de muerte por una pena privativa de 60 años a una mínima de 30 años,	Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, De	19/04/2005	El dictamen busca proporcionar un sistema de justicia penal militar confiable, rápida, eficaz y transparente. Para ello	29/06/2005

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
			según la gravedad de las conductas ilícitas.	Defensa Nacional y de Marina de la Cámara de Diputados		precisa los procedimientos que deberán seguirse en los juicios penales al interior de las fuerzas armadas del país. Asimismo, deroga la pena de muerte, sustituyéndola por penas de prisión que van de 30 a 60 años. Finalmente, suprime la facultad del Supremo Tribunal Militar de conocer asuntos referentes a la tramitación de las solicitudes de conmutación de penas.	
7	15/12/2003	Dip. Cristina Portillo Ayala (PRD) (LIX Legislatura) Reforma el Código de Justicia Militar	Propone actualizar el sistema de sanciones que regula actualmente el Código de Justicia Militar, para adecuar a la modernización legislativa y penal nacional e internacional. en este sentido, se propone suprimir la pena de muerte y eliminar la	Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, De Defensa Nacional y de Marina de la Cámara de Diputados	19/04/2005	El dictamen busca proporcionar un sistema de justicia penal militar confiable, rápida, eficaz y transparente. Para ello precisa los procedimientos que deberán seguirse en los juicios penales al interior de las fuerzas armadas del país. Asimismo, deroga la pena de muerte, sustituyéndola por penas de prisión que	29/06/2005

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
			actual clasificación de prisión ordinaria y prisión extraordinaria, reduciéndolas a una sola categoría.			van de 30 a 60 años. Finalmente, suprime la facultad del Supremo Tribunal Militar de conocer asuntos referentes a la tramitación de las solicitudes de conmutación de penas.	
8	12/04/2005	Ejecutivo Federal  Expedir la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Propone expedir la Ley de Educación Militar con el objeto de propiciar la educación media superior y superior, en la que se difunda la cultura, la investigación científica y tecnológica.	De Defensa Nacional en la Cámara de Senadores	3/11/2005	El dictamen pretende regular la educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual está orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte militar para atender las necesidades de las fuerzas armadas de México. Esta ley tiene la finalidad de contribuir al desarrollo armónico del personal militar y su aplicación corresponderá a la Dirección General de Educación y Rectoría de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea.	23/12/2005
9	1/03/2005	Ejecutivo	Tiene por objeto	De Defensa	13/12/2005	Aprueba la expedición de	9/02/2006

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
		Federal Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	establecer el procedimiento para computar el tiempo de servicios del personal militar, así como sus abonos y deducciones para la elaboración de los documentos en los que conste su actuación en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Dicho cómputo correrá a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la unidad administrativa competente y con base en los documentos que obren en los expedientes del personal militar.	Nacional en la Cámara de Senadores		la Ley que tiene por objeto establecer el procedimiento para computar el tiempo de servicios del personal militar, así como sus abonos y deducciones, lo cual servirá para la elaboración de los documentos en los que conste su actuación en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	
10	12/09/2005	Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa (PRI)	La iniciativa pretende que el ISSFAM aumente el número de personas que son	Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de	9/02/2006	El dictamen tiene como objeto adecuar el texto de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las	8/05/2006

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
		(LIX Legislatura) Reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	beneficiadas por sus servicios, por lo que incluye entre sus usuarios a los adultos mayores y discapacitados.	Defensa Nacional con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados		Fuerzas Armadas Mexicanas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el sentido de adecuar la terminología empleada como consecuencia del cambio de nombre de la dependencia de: Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por la actual denominación: Secretaría de la Función Pública. Asimismo incluye precisiones para evitar que al momento de su aplicación se pueda excluir a los grupos vulnerables de la sociedad que sean derechohabientes del Instituto.	
11	27/08/2008	Ejecutivo Federal Reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social de las	Propone la reforma a diversos artículos para precisar los supuestos relacionados con la obtención de beneficios, las	De las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Defensa Nacional, y de	30/10/2008	Reforma a diversos artículos para precisar los supuestos relacionados con la obtención de beneficios, las facultades normativas y operativas de algunos órganos del	20/11/2008

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

<b>#</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>COMISIÓN REVISORA</b>	<b>FECHA DE DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMEN</b>	<b>PUBLICACIÓN EN EL DOF</b>
		Fuerzas Armadas Mexicanas	facultades normativas y operativas de algunos órganos del instituto y eliminar preceptos inoperantes.	Marina de la Cámara de Diputados		instituto y eliminar preceptos inoperantes.	
12	27/03/2008	Ejecutivo Federal Reforma a las Leyes Orgánica del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos.	Propone crear la figura de -licencia por edad límite- que permitirá ampliar los beneficios laborales de los militares. Asimismo que los miembros de las fuerzas armadas que cumplan con los requisitos para pasar a retiro, cuenten con una licencia previa que les permita planear su retiro, sin afectar el cómputo de su tiempo de servicios y los beneficios correspondientes. Establece que los militares con -licencia por edad límite- no	De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina de la Cámara de Diputados	2/12/2008	La comisión aprobó la implementación de la licencia por edad límite para incentivar la permanencia del personal militar y naval en activo de las fuerzas armadas con la finalidad de aprovechar su experiencia, capacitación y preparación; asimismo, aprueba que el personal militar próximo al retiro forzoso por edad límite y después de por lo menos 30 años de servicios, disponga del lapso de tiempo inmediatamente previo a su retiro para organizar los asuntos de su interés, establecer su residencia, integrarse de manera plena a la vida familiar y estabilizarse en	12/06/2009

**Cuadro de Iniciativas que Reforman, Adicionan y Derogan, diversas  
Leyes del Ejército Mexicano Aprobadas y Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.**

#	FECHA	PROPONENTE	PROPUESTA	COMISIÓN REVISORA	FECHA DE DICTAMEN	PROPUESTA DE DICTAMEN	PUBLICACIÓN EN EL DOF
			participarán en los concursos de ascenso.			su nuevo entorno social e incluso prever el realizar alguna otra actividad que le permita reintegrarse al ámbito civil.	